

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXV



Córdoba, 2019

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos
XXV

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2019



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXV

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Fernando Leiva Briones

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista de Iznájar desde el Sur. Foto de Miguel Gutiérrez Ortiz.

I.S.B.N. Autor : 978-84-09-14443-3

Depósito Legal: CO 1401-2019

LA SEGREGACIÓN DE PEÑARROYA Y PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE

Jerónimo López Mohedano

Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo

El paso del tiempo ha difuminando los procesos de segregación o de fusión que, en determinados momentos llegaron a crispar la vida ciudadana no sólo de los peñarriblenses, sino de los demás vecinos de las localidades colindantes. Procesos que, en primer lugar, permitieron el largo y difícil alumbramiento de las villas de Peñarroya y de Pueblonuevo del Terrible al separarse de la villa matriz de Belmez entre los años finales del siglo XIX y los que iniciaron el XX. Vendría, años después, ya en la Dictadura del general Primo de Rivera, una casi traumática fusión entre las dos villas que originaría la nueva de Peñarroya-Pueblonuevo, casi inmediatamente convertida en ciudad en la que se vivirían vientos de fronda y segregación hasta mediados del siglo XX por parte de los vecinos de la antigua Peñarroya enfrentadas a unas autoridades que, salvo en la etapa republicana, pretendieron ignorar y llegaron a sancionar a los disidentes, a pesar de ser apoyados por la iglesia local, en el periodo del nacionalcatolicismo del régimen franquista.

Gentes y paisajes

No existen apenas testimonios sobre la formación del futuro Pueblo Nuevo del Terrible, por ello resultan tan valiosos los recuerdos urbanísticos y demográficos que fue recogiendo durante su larga vida el erudito belmezano, y fotógrafo aficionado, Hilario Jesús Solano (1843-1928) en sus escritos. Así, tras indicarnos que en los comienzos de la explotación de las minas, a mediados del siglo XIX, los mineros residían en Belmez o en la aldea de Peñarroya pero que *«alguno que otro minero se decidió a ir a vivir cerca de aquellos trabajos construyendo, para guarecerse pobres y*



brumosas barracas de monte en el llamado Cerro de San Miguel» (...) «de las que se veían salir hombres sucios y tiznados, mujeres en su mayoría descalzas de pie y pierna

y chiquillos de sexo indescifrable por su harapienta y heterogénea vestimenta» y constituyeron el primero de los poblamientos, que sería conocido como El Terrible, por estar muy próximo a la más importante mina de carbón de la cuenca durante este siglo y conocer que «Las primeras casas que se construyeron en aquellas minas fueron hechas por las compañías, la Sociedad Minera y Metalúrgica construyó un pequeño taller de herrería y carpintería, una casa para el capataz del interior, entonces señor Giménez, y otra para el jefe de los trabajos, D. Ernesto Casanave. El Director, D. Enrique Reidelet, determinó sacar los carbones al aire libre y al hacer las excavaciones fue derribada la casa dirección, que estaba en la parte sur de los llamados hoy "Los Barrancos"». En una segunda fase se hizo la primera parte de lo que hoy se conoce como el Barrio Francés, no muy alejado del Cerco de la Fundición de Plomo «fueron hechas las oficinas llamadas de Pueblonuevo» y entre los dos núcleos mencionados «por los trabajadores, empezaron a hacerse algunas pequeñas viviendas que cada día fueron aumentando. Vendedores ambulantes y gentes de varios oficios se establecieron cerca de aquellas. Las compañías mineras ampliaron sus negocios y por semanas y por días se notaba el acrecentamiento de aquella potente industria, llevando allí la abundancia y enriqueciéndola con ella a los que se aprovecharon de los principios de aquel pueblo naciente»¹.

Armand Malye, un ingeniero francés de la Société Minière et Metallurgique de Peñarroya (SMMP) llegado a la cuenca en la última década del siglo XIX, publicaría en París en 1931 un opúsculo ilustrado en el que casi a modo de fábula cuenta curiosidades de las cuencas del Guadiato y de Puertollano. Sobre el nacimiento y desarrollo de aquel Pueblonuevo del Terrible, que debió su apelativo a la perra descubridora de la mina *La Terrible*, narra que era «una aglomeración de chozos, de cabañas, de casas construidas con adobe, sin orden, al borde de un profundo descuberto: el "BARRANCO"» en las

F2 Zona de los barrancos tras las explotaciones mineras peñarriblenses



cercanías de las explotaciones mineras de carbón situadas entre Belmez y Peñarroya que habían transformado un paisaje de monte bajo salpicado por algunas encinas -un paisaje

adormecido en el tiempo- con sus múltiples y profundas excavaciones o erigiendo negro azuladas colinas de suaves laderas -los conocidos *vacões* que inseparablemente acompañaban a cada uno de los pozos hulleros- de cuyos vertederos nacían nocturnales «*llamas azules que llenan el valle de humos sofocantes*», mientras las voladuras diurnas en las minas agrietaban, o incluso derribaban, los muros de las viviendas más próximas y provocaban desprendimientos de carbón generadores de nubes densas y

¹ SOLANO, HILARIO J.: Libro manuscrito N.º 6. "Belmez y su cuenca carbonífera", artículo aparecido en el Diario de Córdoba del 22 y 23-3-1904. Textos amablemente cedidos por sus nietas.

brunas que ennegrecían las fachadas esmeradamente encaladas de casas y chozos al tiempo que lo cubrían todo con una fina capa de polvo.²

El temible grisú, el gas inflamable que se generaba en las galerías de las explotaciones hulleras subterráneas y provocaba violentas explosiones al ponerse en contacto con el fuego de las primitivas formas de iluminación interior, había puesto sus siniestros hitos en varios años: 1861, 1866 o la peor de todas, la del primero de abril de 1868 -justo el día en el que se inauguraba oficialmente el ferrocarril que permitía la exportación de los carbones directamente desde la cuenca hasta la capital del Reino y una mejor competencia con las hullas asturianas e inglesas- que acabó con la vida de cuarenta mineros y dejó fuera de servicio durante varios años la mina Santa Elisa, propiedad de una sociedad de capital mayoritariamente español, la Fusión Carbonífera y Metalífera de Belmez y Espiel que a finales de esta década se integraría en el sindicato malagueño formado por las familias Loring, Larios y Heredia y, posteriormente en la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces que terminarían y explotarían la línea del sur, la que desde 1873 unía Belmez con Córdoba tras más de cuatro lustros de obras e interrupciones. La mina Santa Elisa estaba situada en las cercanías de la explotación más importante y productiva de la cuenca, la Terrible, perteneciente a la compañía de Los Santos, sociedad de capital francés que también participaba en la Compañía del Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz concesionaria de la línea de Almorchón a Belmez.

Sobre los mineros autóctonos tenemos el testimonio, quizá deformado y embellecido por el paso del tiempo y el optimismo del recuerdo, de Hilario J. Solano que con sólo 15 años trabajaba en 1858 como ayudante de taller en una explotación minera de El Terrible, «a unos 5 km. de Belmez, en donde residíamos la mayor parte de los operarios» «cuidando de llegar oportunamente a pasar lista en la caseta del capataz para justificar nuestra asistencia oportuna al trabajo». Y recoge la alegría con la que iban y volvían de los tajos. Su mediano jornal de 3 ptas. diarias era muy superior al que recibían los trabajadores del campo, aunque la jornada laboral fuese igual «de sol a sol, con paradas correspondientes, según el tiempo y las costumbres» resaltando que «en aquellos tiempos, a pesar de que éramos muchos los que pensábamos libremente, nadie pensaba en huelgas ni en insurrecciones contra el trabajo, ni en ataques a la propiedad del que por su inteligencia o por su fortuna la tenía» pues «Nadie pensaba en otra cosa que en cumplir su obligación y en agradar en lo posible a los jefes para ser bien mirados por ellos»³



F3 Hilario J. Solano

Pero de aquellos otros primeros pobladores, tan ajenos a los usos y costumbres de quienes poblaban la comarca, apenas existen otras referencias que las de los efectos de su presencia recogidos en los diversos informes eclesiásticos y así, ya en 1857, el predicador de la fiesta de N^a. S^a. del Rosario de Peñarroya se hacía eco de «esa indiferencia religiosa que tanto ha cundido... por la corrupción de costumbres». Dos

² MALYE, ARMAND: "Cinquantenaire S.M.M.P. (1881-1931)" París 1931. Reproducción bilingüe editada por la Asociación LA MAQUINILLA de Belmez/Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). 2016.

³ SOLANO, HILARIO J.: "Estudios sociales" Libro manuscrito N^o 4. "Antaño y hogaño", artículo aparecido en el Diario de Córdoba del 10-5-1904. Textos amablemente cedidos por sus nietas.

número de vecinos, la constitución del ayuntamiento segregado al que tratan de segregarse y otros detalles análogos». El expediente instruido teniendo en cuenta el artículo 5º de la ley municipal vigente sobre la segregación de términos municipales y la R.O. de 22-II-1875, fue estudiado el primero de noviembre en la diputación cordobesa por el negociado de Fomento, que aconsejó la reclamación de las certificaciones al ayuntamiento belmezano y la continuación de los trámites por la comisión. 13 días después en sesión ordinaria se acordaba la conformidad con el informe anterior, cuyo cumplimiento haría efectivo la orden del vicepresidente de la Diputación de 24-I-1887. El alcalde de Belmez informó no haber recibido ninguna instancia solicitando la segregación de ambas aldeas y «*tras este extravío*» sucedido, al parecer, entre la capital y la villa, se le volvió a requerir el 12 de marzo las tan precisas certificaciones de vecindad de los firmantes «*instándole a que tome mejores medidas de seguridad con los que evitar los casos de esta naturaleza*»⁶ lo que revelaría el reconocimiento de una seria obstrucción al proceso desde el ayuntamiento belmezano que haría fracasar estas gestiones.

Los promotores de la creación de una nueva entidad municipal independiente no cejarían en su empeño y volvieron a redactar una nueva instancia, pero «*al llegar el momento de recoger las firmas, los vecinos de Peñarroya se retractaron, haciendo alegaciones que no son del caso mencionar. Ante este nuevo incidente, los vecinos de Pueblo Nuevo se decidieron por sí a solicitar la segregación, una vez que reunían todas las condiciones exigidas por la vigente ley municipal, y al efecto, presentaron el escrito y demás documentos exigidos el 12 de Agosto de 1887*»⁷ en la Diputación cordobesa que firman y «*garantizan bajo su responsabilidad su condición de residentes en esta aldea*», Auguste Lavaurs y otros 363 vecinos más de **Pueblo Nuevo del Terrible**, demandando la constitución de un ayuntamiento con esta denominación. Entre los firmantes aparece el nombre y el domicilio de José Antonio Rodríguez Aparicio, alcalde pedáneo de la aldea e importante contratista de transportes carboneros de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) que luego sería el primero de los alcaldes de la nueva villa independiente. Acompañando al escrito, en el que siguen faltando las imprescindibles certificaciones del concejo belmezano -a cuyo primer edil se vuelve a solicitar desde la comisión su urgente expedición- va un plano-croquis del terreno que habría de constituir el futuro término⁸ de la nueva entidad municipal teniendo en cuenta a los 612 vecinos de derecho y 2513 de hecho que habitan en la aldea, según el padrón de 1882, número que según estimaban los peticionarios superaba a la sazón los 4000 habitantes y seguía creciendo pues «*extraordinariamente rápidos e importantes son los adelantos y mejoras que se observan en la aldea*»⁹ que dispone «*a la vez de los holgados recursos que le proporcionan las importantes explotaciones mineras que por cuenta de responsables sociedades se están realizando en los pozos de minas denominados La Terrible, San Miguel y Santa Elisa*» enclavadas en la aldea y sus cercanías y en las que trabajaban, además de los terribleses, «*más de 300 operarios procedentes de Belmez y de Peñarroya*» de los que estimaban como muy seguro el establecimiento de sus hogares y sus familias en el nuevo municipio «*por su propia conveniencia y para el más fiel cumplimiento de sus obligaciones*». Sin olvidar la fundición de plomo y sus talleres de desplatación, razones

⁶ Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba (ADPC). Legajo 5258

⁷ Diario de Córdoba, 3-3-1893

⁸ La superficie del término municipal belmezano, compuesto por Belmez y sus 4 aldeas de El Hoyo, Doña Rama, Peñarroya y Pueblo Nuevo, alcanzaba unos 320 km cuadrados «*aproximadamente 16 km de norte a sur y 20 de este a oeste*», según este texto.

⁹ A 31-12-1889, según el Instituto del Geográfico y Estadístico de España, Belmez censaba 11636 habitantes de derecho y 12046 de hecho. De los primeros, 3422 en Pueblo Nuevo y 1756 en Peñarroya

de ser del crecimiento económico de la SMMP¹⁰, *«todo lo cual ha contribuido forzosamente a dar a esta localidad un carácter esencialmente individual, haciendo de ella un verdadero centro de contratación para las valiosas especies que producen y benefician a su comarca»*. Entre las motivaciones de apoyo a la demanda de segregación de la aldea se resaltan los *«los fáciles medios de comunicación con la capital y demás pueblos comarcanos pues a corta distancia de la misma, a un kilómetro pasa la línea férrea de Córdoba a Almorchón y, en dicho punto, se halla situada la estación de Peñarroya»*¹¹

Se recuerdan *«los rigurosos esfuerzos y sacrificios tanto en lo que se refiere a la parte moral y religiosa como en lo concerniente a la instrucción pública hasta conseguir dotar a la aldea de su correspondiente iglesia manteniendo en ella solemnemente el culto y aumentando y mejorando el número y categoría de escuelas públicas»*¹². Se enfatiza el tiempo desde el que se venía pensando en la necesidad y conveniencia de crear un nuevo municipio *«usando el derecho»* *«para que sus esfuerzos y sacrificios por el mejoramiento de esta localidad no resultasen completamente estériles o por lo menos tan mermados y reducidos en sus favorables consecuencias como hasta aquí y por la constante rivalidad que viene sosteniendo con la matriz del distrito municipal»*. También se enumeran las futuras ventajas administrativas que se derivarán de para los vecinos:

- a) Una mayor equidad en el repartimiento de contribuciones e impuestos al conocerse mejor la riqueza municipal y una más eficaz inspección que permitirá una mayor cercanía entre ciudadanos y autoridades.
- b) Una atención más eficiente y adecuada a los servicios municipales, a la seguridad personal, beneficencia, instrucción pública, policía urbana y rural, obras públicas de la cual hoy se ven privadas casi en absoluto los vecinos de esta aldea, *«a pesar de la contribución principalmente al pago de todos los gastos figurados con tal objeto en los presupuestos generales del municipio de Belmez»*.

Se pasa luego a justificar la viabilidad económica de la futura villa, para ello, tras desglosar de los ingresos totales del municipio belmezano, que alcanzan las 100131 pesetas, las 59894 del total de los gastos, se origina un superávit neto de 70829 pesetas, cantidad que al dividirla entre el total de vecinos de hecho del término, 8895, permite asignar a cada uno de ellos 7'96 pesetas de media, lo que haría corresponder a los 2513 habitantes de la aldea terrible un total de 20003 pesetas por este concepto de ingreso de consumos, cifra a la que habría que sumar otras cantidades percibidas por la renta de las

¹⁰ Esta sociedad nació en París como filial de la Société Houillière et Metallurgique de Belmez en 1881 con el fin de explotar adecuadamente los recursos metalíferos y estableció su sede en la aldea de Pueblo Nuevo del Terrible, aunque tomara el nombre de la vecina aldea de Peñarroya. (N.A.)

¹¹ Quizás la existencia de un ferrocarril les permitiera esta consideración, ya que en aquella época no existía una carretera que fuera remotamente digna de este nombre para unir la cuenca minera con Córdoba, y las comunicaciones comarcanas apenas eran sino caminos polvorientos que se cortaban con la periodicidad que imponían los temporales de lluvia en invierno. (N.A.)

¹² En 1878, costeado y cedido por la sociedad Fusión Carbonífera y Metalúrgica de Belmez, se había habilitado un lugar de culto en la dehesa de Navapadero, en las llamadas "Eras del Llano", que fue bendecido solemnemente por el Obispo de Córdoba el 19 de noviembre, en presencia de los directivos de la empresa y del alcalde pedáneo de Pueblo Nuevo del Terrible, D. Ramón Villaseñor, siendo puesto bajo la advocación de la virgen y mártir Santa Bárbara, patrona de los mineros. Este templo dependía orgánicamente de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, de la muy cercana aldea de Peñarroya.

En cuanto a las escuelas nacionales, en la pedanía, existían una de niñas y otra de niños dirigidas por D^a. Dolores Monsalve y D. Aurelio Sánchez respectivamente ya con anterioridad a 1879. (N.A.)

inscripciones, la Dehesa Boyal y las del recargo de las contribuciones, cantidades que harían que el total de ingresos ascendiese hasta las 26203 pesetas.

El desglose de los gastos previstos de funcionamiento para la nueva corporación era el que sigue:

<i>Un secretario</i>	<i>1000 ptas.</i>
<i>Un escribiente</i>	<i>700</i>
<i>Un alguacil</i>	<i>365</i>
<i>Dos municipales</i>	<i>1020</i>
<i>Un sepulturero</i>	<i>365</i>
<i>2 escuelas de niños/as</i>	<i>1650</i>
<i>Material y casa para estas</i>	<i>1100</i>
<i>Un médico</i>	<i>1000</i>
<i>Gastos de escritorio</i>	<i>500</i>
<i>Suscripciones</i>	<i>100</i>
<i>Beneficencia</i>	<i>500</i>
<i>Cárcel del partido</i>	<i>650</i>
<i>Contingente provincial</i>	<i>5500</i>
<i>Empedrados</i>	<i>1000</i>
<i>Imprevistos</i>	<i>1000</i>
TOTAL, GASTOS	<i>16450 ptas.</i>

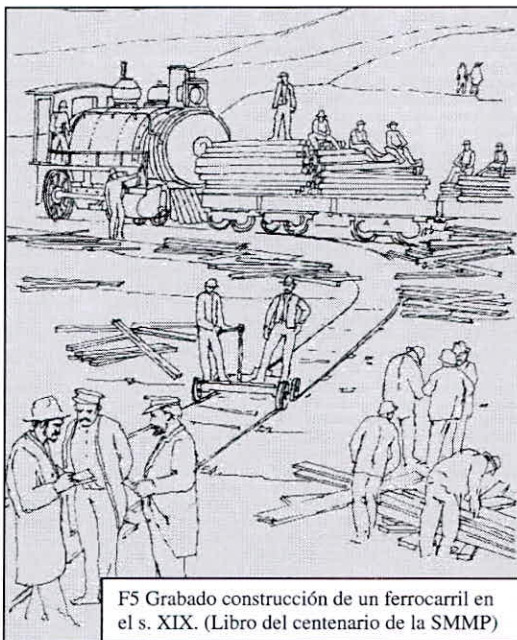
Estos datos permitían asegurar un superávit de funcionamiento de 9753 ptas. a la solicitada e independiente corporación terribleense que a la que, según la ley, al disponer de más de 2000 habitantes, según la ley, tenía derecho a disponer de un término municipal propio. Finalmente se aduce en apoyo de la petición que la segregación reclamada no perjudicaría para nada los legítimos intereses de Belmez, ya que aunque su ayuntamiento disminuiría considerablemente sus ingresos, también vería disminuidos considerablemente sus gastos dado que *«Las habituales ocupaciones de los vecinos del actual municipio, al quedarse los medios de subsistencia de que respectivamente disponen en la forma de que se hallan constituida su riqueza, son de una índole que con la segregación pueda lesionarse en lo más mínimo los intereses de cualquiera de ellos, pues todos sus aprovechamientos son perfectamente utilizables, tanto del común como del particular»*. Razones estas bastante difíciles de considerar siquiera para un consistorio muy beligerante con esta pretendida forma de separación blanda por la que perdería la parte más rica y con mayores perspectivas de desarrollo económico de su alfoz, algo que por sus fácilmente previsible traumáticas consecuencias y solo aceptaría de una manera forzada.

En ningún momento se recoge el malestar generalizado de los vecinos de la aldea por la falta de atención y recursos económicos desde la Villa para la resolución de sus problemas de sanidad e higiene y especialmente urbanísticos y de dotación de servicios en un tiempo en el que la casi totalidad de los impuestos municipales ingresados por las actividades mineras y metalúrgicas se empleaban muy mayoritariamente en la mejora de las calles y edificaciones de la propia Villa -cuya materialización más evidente fue la construcción de un hermoso inmueble destinado a Ayuntamiento- postergando las necesidades de los moradores de las aldeas.¹³

¹³ En 1886 se habían obtenido 900000 Tm de carbón en la mina Terrible y 15000 kg. de plata, tras las innovaciones llevadas a cabo en los talleres de desplatación a mediados del año anterior con la utilización del sistema Parker, en el Cerco de la SMMP. (VVAA. *“Libro del Centenario Peñarroya-España 1881-1991”* Editorial Mateu Cromo. Madrid 1984. 2ª Edición. Pág. 38.)

Es llamativo que en esta segunda solicitud los peticionarios hubieran cambiado la denominación de la futura entidad de **Peñarroya del Terrible** por la de **Pueblo Nuevo del Terrible**, cuyos vecinos y actividades económicas dejan de ser tenidos en cuenta, desconociéndose los motivos, aunque podría aventurarse que las rivalidades entre los vecinos de ambas aldeas, estimuladas convenientemente desde la Villa, ya que el sentimiento de ser belmezanos de los moradores de Peñarroya estaba arraigado desde hacía siglos, frente al escaso de los futuros terribleses, considerados como unos advenedizos sin apego a la tierra, aportadores de nuevos usos y costumbres a una sociedad tradicionalmente agrícola y ganadera, llegados de todas partes para atender los trabajos en las explotaciones mineras que, como se ha dicho, dieron lugar a la nueva población a mediados del XIX a una prudencial distancia entre las seculares poblaciones guadiateñas de Belmez y Peñarroya.

El 19 de octubre aún no había recibido el gobernador civil cordobés las certificaciones requeridas al ayuntamiento belmezano, que justificaba esta forma de obstrucción que era el no haber comprobado las identidades de las personas que aparecían las 8 hojas de firmas que acompañaban a la instancia dos meses después del anterior en requerimiento por *«que dichos firmantes en su inmensa mayoría dependen de los trabajos mineros y residen a distancias de 4 y 5 kilómetros de la localidad y que es necesario irlos citando por grupos, lo que unido a los inmensos trabajos que constantemente pesan sobre las oficinas municipales hacen imposible que se pueda hacer esto que se pide. Sólo se han verificado las firmas de algunos»*. Los miembros de la comisión de la Diputación consideran estas razones como un pretexto para no hacerlo y retrasar el expediente pues esa *«forma de certificación es completamente innecesaria en la forma en la que lo está llevando a efecto, ya que es suficiente la*



F5 Grabado construcción de un ferrocarril en el s. XIX. (Libro del centenario de la SMMP)

confrontación de los nombres y apellidos de los firmantes con los que aparecen en el censo vecinal» y se da un nuevo, y perentorio, de plazo de 19 días para que la alcaldía belmezana cumplimente este requisito que, suponemos, tendría el mismo éxito que los requerimientos precedentes¹⁴, ya que los intereses de unos y otros harían que, tras un tiempo de aparente apaciguamiento de las reivindicaciones terribleses, se abriesen nuevas vías para resolver este pleito.

Para el investigador belmezano José Antonio Torquemada, el detonante que reabrió las hostilidades entre las compañías en la cuenca fue la solicitud por parte de

¹⁴ Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba (ADPC). Legajo 5258

Andaluces en 1889¹⁵ para la construcción de un ferrocarril de vía métrica que uniera Belmez y las minas de plomo de El Horcajo (Ciudad Real), con el que obtendría no sólo el monopolio del transporte de estas galenas, sino volver a poner en activo el decaído negocio de la fundición de plomo que esta empresa tenía en Cabeza de Vaca, a lo que habría que sumar la prevista prolongación de esta línea hasta el centro minero e industrial jiennense de Linares y las ampliaciones de las instalaciones, vías y apartaderos de Cabeza de Vaca para facilitar las maniobras de los trenes hulleros que venían desde la mina Santa Elisa. Para mantener el desafío, *Andaluces* consiguió en 1892 la declaración del ferrocarril minero de la cuenca, como ferrocarril público, lo que le permitía transportar pasajeros y mercancías, aunque no consiguió sus pretensiones para ampliar esta línea hasta la estación de Peñarroya y, desde aquí alcanzar los yacimientos de antracita de La Parrilla (Fuente Obejuna), con lo que controlaría el tráfico y consumo de buena parte de los carbones producidos en la cuenca. A lo que habría que añadir el proyecto de construcción de un ferrocarril entre Belmez y Valencia del Ventoso (Badajoz) en 1893, directo competidor con el aprobado dos años antes, pero aún no iniciado, entre Peñarroya y Fuente del Arco por la SMMP.

La SMMP y el MZA vieron al punto la amenaza que serían estas actuaciones para sus intereses y lo entendieron como una auténtica declaración de guerra económica, pues la primera veía en peligro su razón de ser de su creación y negocio: su rentable fundición de Plomo en Pueblo Nuevo del Terrible -recién renovada en 1891-, cuyos beneficios quedarían sometidos a las tarifas que *Andaluces* impusiera a la producción y al transporte desde las, entonces, mejores minas plumbíferas de la época, El Soldado (Villanueva de Córdoba) y El Horcajo que, junto a la prolongación del ferrocarril a Linares, supondría para la MZA la pérdida del monopolio del transporte de los carbones de la cuenca cordobesa a la jiennense y a Madrid, además del de los viajeros y mercancías entre Peñarroya y Belmez en su camino a Córdoba.

Finalmente añadir en esta competencia, aunque desconozcamos el resultado final, la participación en el concurso para suministrar 36000, 7000 y 2000 Tm de carbones grueso, menudo para fraguas y de cok, respectivamente a los arsenales peninsulares en 1888, al que presentaron sus pliegos de condiciones cinco empresas nacionales, de las cuales tres eran de la cuenca. Así, en el Consejo de la Marina presidido por el ministro titular, se evaluaron las ofertas de la SHMB que ofreció 8000 Tm de carbón grueso a 19 ptas./Tm, «*puesto sobre vagón en Peñarroya*», mientras la de *Andaluces* lo hacía poniendo los precios por tonelada ya sobre el arsenal gaditano de La Carraca a 29,25 el grueso, 23,15 el menudo y 38,15 el cok y por último la de MZA, propietaria de las minas belmezanas de *Santa Isabel* y anexas, que ofrecía 20000 Tm de carbón grueso a 23 ptas. sobre vagón en la estación de procedencia y 33 entregadas en El Trocadero (Cádiz).¹⁶

Todas estas empresas defendieron sus intereses apoyándose en sus valedores políticos en la capital del Reino.¹⁷ Los de la Compañía de Andaluces fueron sostenidos

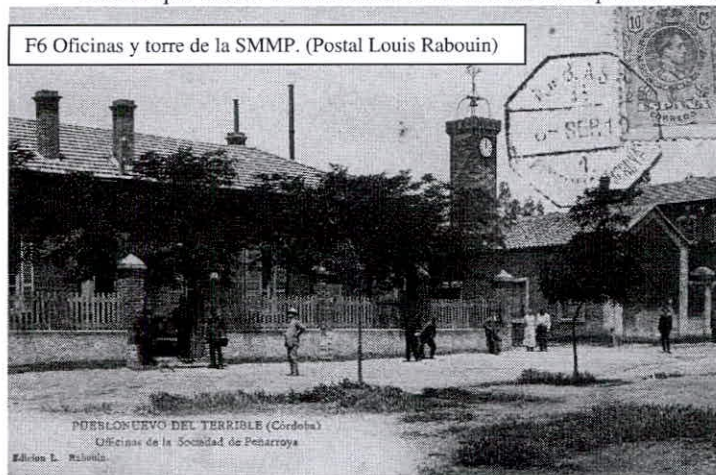
¹⁵ Ya el Diario de Córdoba de 8-6-1882 hablaba de la necesidad de llevar a efecto el proyecto del FFCC entre Belmez y Pozoblanco de gran interés para los pueblos de la sierra «*prolongándolo al mismo Puerto Llano para enlazar con la línea de Madrid a Lisboa y Ciudad Real a Madrid*»

¹⁶ Diario de Córdoba 9-10-1888.

¹⁷ Es clarificador para entender mejor las relaciones entre el poder político y las empresas ferroviarias en esta época este texto: «*La Revolución de 1.868 había favorecido extraordinariamente a las compañías ferroviarias con subvenciones especiales, libertad de aumento de tarifas y la consiguiente subida de las cotizaciones en Bolsa, que les permitieron superar la profunda crisis de los años precedentes, tanto en rendimientos por kilómetro, como en el tráfico de pasajeros y mercancías. El lastre de esta política no*

por miembros de los Grandes de España y altos cargos militares del partido conservador de la talla Adelardo López de Ayala, Ministro de Ultramar; el egabrense Juan Varela, escritor, diputado y senador por Córdoba que ejerció funciones diplomáticas en París y en otras capitales europeas; Francisco Silvela, varias veces ministro y presidente del Consejo de ministros, o el abogado malagueño Antonio Cánovas del Catillo que, merced al consagrado turno de partidos pactado con los liberales, fue presidente del Consejo de Ministros en varias ocasiones y fue asesinado por un anarquista en 1898. Del lado de los intereses de la MZA y la SMMP estuvieron los liberales José Canalejas, padre e hijo, el primero director de la Compañía del Ciudad Real-Badajoz y también consejero de la Fives -Lille que construyó la línea Almorchón-Belmez y luego de la SMMP. El segundo, liberal-conservador, fue diputado, secretario general del FFCC Ciudad Real-Badajoz, presidente del Congreso y del Consejo de Ministros, cargo que ocupaba al ser asesinado en 1912. Y para terminar esta nómina de prohombres, pero no agotándola: Álvaro de Figueroa, Conde de Romanones, que sucedió como presidente del gobierno a José Canalejas después de haber ocupado varias importantes carteras ministeriales y fue consejero y accionista de la SMMP durante casi un cuarto de siglo.¹⁸

Habría que añadir la influencia de la masonería española en este proceso por la



hegemonía entre las influentes, y rivales, empresas mineras y ferroviarias de la zona que tan decisivos serían a la hora de alcanzar el desenlace final y el

desplazamiento efectivo de la capitalidad de la cuenca desde Belmez a la flamante villa de Pueblo Nuevo del Terrible pues, según el académico belmezano Antonio Daza sostiene, tras la escisión de 1890 sufrida por el Gran Oriente de España y la creación por el conservador Ros del Gran Oriente Nacional de España, la nueva entidad apoyó los intereses de la Compañía de los Andaluces, mientras la primera, de tendencias más liberales y progresistas -de la que había sido gran Maestre de España en 1875, el luego

pudo ser asumido por los gobiernos de la Restauración Borbónica, que se negaron a reconocer los empréstitos anteriormente concertados con el extranjero, a pesar de ser estos capitalistas los mayoritariamente afectados. No sería hasta la ley de rebaja tarifas y de compensaciones directas a las empresas promulgada en 1.896, cuando se trazarían tímidas e insuficientes rectificaciones a este ruinoso sistema económico». VOLTES, PEDRO: "El nacimiento del sistema ferroviario español". Revista "Historia y Vida", nº 74. Pág. 88.

¹⁸ TORQUEMADA DAZA, JOSÉ A. "La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en la cuenca minera de Belmez. Un análisis de su actividad minera, social, económica y política en el norte de Córdoba". IVº Congreso de Historia Ferroviaria. Málaga septiembre 2006. Págs.16-19. (TORQUEMADA)

presidente liberal Práxedes Mateo Sagasta, el otro creador y sostenedor del turno de partidos sobre el que se sostuvo la Restauración borbónica- se decantó por los de la MZA y la SMMP.¹⁹

En 1890, el 26 de junio, reconoce la nueva ley electoral del gobierno de Sagasta, a pesar de la oposición de los conservadores, el derecho al sufragio universal para los hombres mayores de 25 años. Seguía firmando los documentos como alcalde de la pedanía terriblense, José Antonio Rodríguez Aparicio y en el sello ovalado que aparecía en ellos podía leerse “*Barrio de Pueblo Nuevo*”. La SMMP levanta la torre el reloj, conocida como la *Giralda* entre los vecinos, que domina las oficinas y es el símbolo del poder económico y social de esta empresa, y al año siguiente se construyen unas nuevas instalaciones de la Fundición de Plomo en el Cerco. Era alcalde de la Villa belmezana Juan Manuel Sánchez, cuando se publican en un cuadernillo de unas 30 páginas en tamaño cuartilla las “*Ordenanzas Municipales de Belmez. 1891*” en donde pormenorizadamente se recogían las normas básicas para la convivencia de sus moradores en la Villa y los de las aldeas de su término. Las obligaciones, prohibiciones y sanciones teniendo en cuenta que la religión católica era la religión oficial del Estado y no se admitían ceremonias o manifestaciones públicas de otras confesiones, o contrarias, y que la vida se regía por los diferentes toques de las campanas de las iglesias. De los carnavales, uso de armas, espectáculos públicos como los teatros (donde estaba prohibido fumar) y los cosmoramas. De la sanidad e higiene públicas. Del uso de establos, tránsito de animales y carruajes. De la fabricación y venta del pan, leche o vino y de otras muchas más cuestiones, aunque el artículo más interesante para este trabajo es el 222, cap. 1º de la Policía Rural donde se puede leer que «*La parte rural del término se divide en tres (sic) u otras tantas secciones como grupos de población la constituyen, o sea las de Belmez, Pueblo Nuevo, Peñarroya, Hoyo y Doña Rama, siendo los límites de cada una el determinado por los dueños de las fincas vecinos a cada uno de ellos*»²⁰ en el que reconoce una territorialidad a cada una de las aldeas según las propiedades de sus vecinos, asunto que va a tener gran importancia a la hora de señalar los respectivos límites de las nuevas municipalidades, especialmente en el caso terriblense. Datos que pueden indicar el estancamiento del proceso de la segregación.

En su conocida guía para 1891-2, recoge Manuel Cambronero los datos facilitados por el secretario del ayuntamiento de Belmez, Antonio Soria Torres, sobre la villa y sus aldeas en los que se apoyaran los partidarios y detractores del proceso de segregación en 1894, los que dan a conocer que en Pueblo Nuevo y en (Peñarroya) se censaban 779 (355) edificios y 68 (9) albergues distribuidos en 29 (20) calles y plazas; ambas aldeas disponían, cada una, de dos escuelas elementales, siendo común la cartería y el servicio telegráfico, establecido en la estación de Peñarroya; de parroquia y cementerio y de otros establecimientos dedicados a la industria y el comercio. Había además en Pueblo Nuevo un Casino del “*Terrible*”, 4 médicos y 2 farmacéuticos. También las oficinas, hornos de cok, fábricas de briquetas, talleres de ajuste, carpintería y herrería, y las minas La Terrible, San Miguel y La Esperanza, de la Sociedad Hullero-Metalúrgica de Peñarroya junto a «*los grandes hornos de fundición de plomo, con talleres de desplatación y cuantos artefactos son necesarios a estas industrias*» propiedad de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya. Sumados los trabajadores

¹⁹ DAZA SÁNCHEZ, ANTONIO: “*Causalidad en minas y masonería de Belmez a Málaga en el siglo XIX, reconocimiento a Leopoldo Alcántara y Jorge Loring*”. BRACO N.º 149 Editor/es. Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. 2005. Pág. 266 y ss.

²⁰ ADPC. “*Ordenanzas Municipales de Belmez. 1891*”. Imprenta La Puritana, calle Claudio Marcelo, 7. Córdoba 1891.

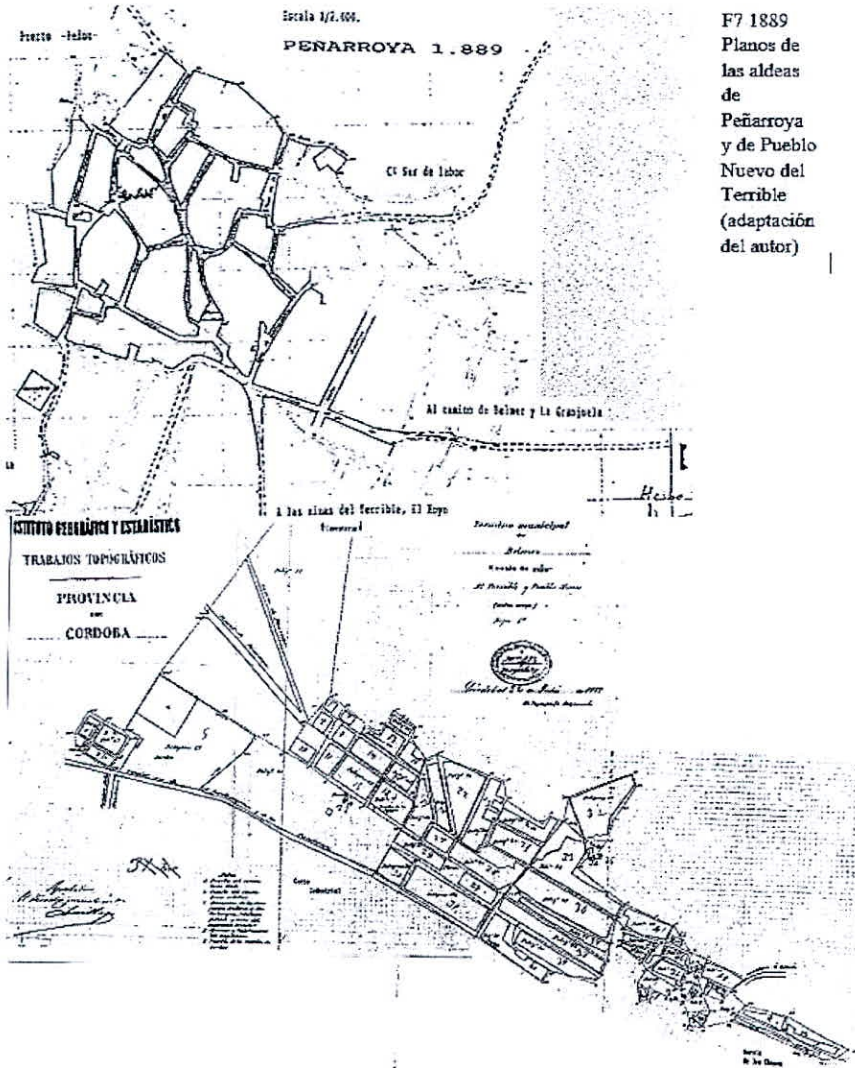
de ambas empresas, -que se fusionarían en 1893 al absorber la Sociedad de Peñarroya a la que fuera su matriz, la Hullera de Peñarroya, sin tener en consideración la coyuntural depreciación que los plomos y las galenas argentíferas soportaban en todos los mercados de Europa- rondaban los 1600 mientras que los de la rival belmezana de los Ferrocarriles Andaluces eran unos 1500.²¹

El alumbramiento de las nuevas villas

En marzo de 1894 se inicia el gobierno del liberal Sagasta y se convocan elecciones parciales en el distrito de Hinojosa del Duque -en el que se integraba Belmez con sus aldeas, entre otras poblaciones para la elección de un diputado a Cortes el 29 de, en las que resulta elegido "sin oposición" al obtener 1195 votos, el Conde de Xiquena, por los liberales. Aunque aparentemente estaban tranquilas las aguas de la segregación, es significativo que en los primeros meses de 1894, el nuevo ayuntamiento de Belmez hubiera accedido a la solicitud conjunta elevada por los padres de alumnos y los profesores de las escuelas de la aldea, en la que demandaban la ampliación de los locales de las escuelas *«así como la dotación de todo cuanto sea necesario, para llenar los altos fines a que están destinados»* así como la exhibición de músculo reformista y de la buena voluntad y administración de la corporación puestas en práctica al *«prohibir y castigar el juego, empedrar las calles y dotar a esta aldea de alumbrado»*, pruebas de un Ayuntamiento que quiere captar con estas actuaciones el aplauso *«aún de aquellos que en política son sus más acérrimos enemigos.»* Con estas noticias, el corresponsal del Diario de Córdoba atendía el encargo que le había hecho el periódico sobre determinados asuntos, haciéndose también eco de los efectos de la falta de lluvias y el dañino viento del Norte; del lamentable estado de los campos y de las deplorables secuelas para los labradores de Peñarroya con la probable ruina de la cosecha y, para los trabajadores *«un año abundantísimo en angustias, penas y toda clase de calamidades»* aun reconociendo que la situación para estos obreros no fuera tan grave como en otros lugares del país *«merced a las minas que nos rodean y a la nueva línea férrea que se viene construyendo desde Peñarroya a Fuente del Arco»* donde se pagaban jornales *«insuficientes para cubrir todas las atenciones de una familia, aunque esta sea de las que viven con una economía extrema»*. Y recoge el aumento del malestar y los apuros de la clase obrera por el alza continuada de los precios de los granos y de otros productos de consumo básico que motiva la pertinaz sequía, pues se pagan: *«el trigo a 60 reales la fanega; la cebada de 23 a 24; la avena a 20; los garbanzos de 100 a 120 y el aceite a 50 reales la arroba»* por no hablar de los precios de bebidas tan populares como lo eran los vinos de Villaviciosa y el aguardiente de Villanueva del Rey.²²

²¹ CAMBRONERO, MANUEL. "Guía de Córdoba. Su provincia para 1891 y 1892". Imprenta y papelería Catalana. Córdoba 1890. Págs. 365 y ss.

²² Diario de Córdoba, 10-3-1894



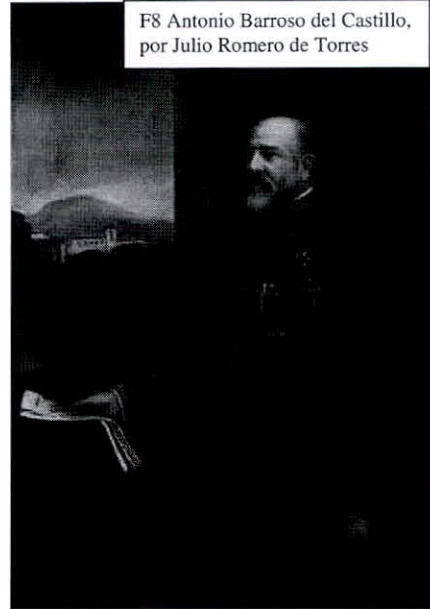
F7 1839
 Planos de
 las aldeas
 de
 Peñarroya
 y de Pueblo
 Nuevo del
 Terrible
 (adaptación
 del autor)

En la vecina aldea de Pueblo Nuevo, sus habitantes volvieron a movilizarse mayoritariamente y en una reunión abierta, a la que acudieron la mayoría de los vecinos, se alcanzó un acuerdo para volver gestionar la consecución la autonomía de la aldea y la creación de un ayuntamiento propio, a la que se consideraban con pleno derecho teniendo en cuenta la vigente ley municipal. En esta convocatoria se nombró una junta ejecutiva -en cuya cabecera figuraban Paul Gal, director de la SMMP, y Rodríguez Aparicio, contratista de la misma y alcalde pedáneo- para que se encargase de la dirección de los trabajos. Esta junta pronto desechó el procedimiento empleado en 1887, esto es, acudir a la tramitación legal en la Diputación a través de las autoridades municipales de Belmez, con los que se evitaba el principal escollo encontrado en el pasado tratando de soslayar la inevitable pugna generada en la defensa de los intereses

de aldea y villa que hizo estériles todas las gestiones y esfuerzos realizados y que el expediente quedase paralizado en las oficinas de la Diputación cordobesa, situación en la que seguía en 1894.

Las razones aducidas por el anónimo corresponsal eran la indiferencia y la falta de sensibilidad con la que los ediles del ayuntamiento belmezano respondían a la hora *«de dar cumplimiento a los servicios que las necesidades de esta importante aldea reclaman»* haciendo especial hincapié en la incapacidad de los locales dedicados para escuelas públicas para albergar en ellos a todos los niños matriculados; en la falta de espacio del cementerio, en el que contra la normativa vigente, para llevar a cabo las inhumaciones precisas, era necesario la reutilización de tumbas de los fallecidos hacía tan solo tres años; por no hablar de otros servicios como el arreglo y empedrado de las calles o la iluminación pública. Puede dar una clara idea de la injusta desigualdad con la que se consideraban tratados los vecinos de las aldeas, con respecto a los de la Villa el presupuesto para este año de 1894 para el alumbrado resulta muy elocuente: unas 7000 pesetas para los 5500 moradores de Belmez y frente a las 2000 pesetas para los 8500 vecinos de Peñarroya, Pueblo Nuevo, Doña Rama y El Hoyo.²³ Este desequilibrio puede resultar más fácil de entender conociendo que en la Villa estaban terminando los trabajos de instalación para el alumbrado público con electricidad que estaba llevando a cabo el empresario Sr. Arregui en el mes de marzo, según el diario cordobés La Unión recogía el día 16.

La Junta decidió buscar el concurso del influyente prócer cordobés Antonio Barroso del Castillo²⁴, diputado en Cortes por el partido liberal, para que llevase sus demandas a la capital del Reino. De su interés por el asunto da fe de que ya el 16 de mayo de para la segregación en el Congreso de los Diputados, con los tres artículos siguientes:



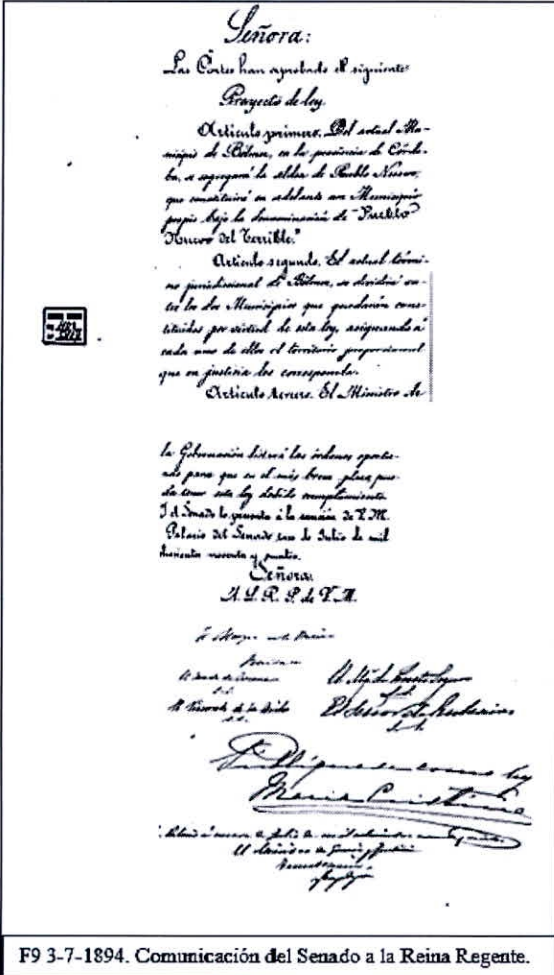
F8 Antonio Barroso del Castillo,
por Julio Romero de Torres

²³ Diario de Córdoba 18-7-94. De hecho, no hubo licitadores para la subasta en la sesión celebrada en el ayuntamiento el 30 de junio, volviendo a convocarse para el siguiente día 14 con iguales resultados.

²⁴ En 1912 fue acusado en el Congreso, siendo titular de la cartera del ministerio de la Gobernación, por el diputado republicano Rodrigo Soriano, de corrupción: un conocido cacique terriblense, José Pedrajas, que fue varias veces alcalde de Pueblo Nuevo por el partido conservador, había hecho circular una carta en la que afirmaba haber pagado unos miles de pesetas al Sr. Barroso para que llevase a cabo la proposición de ley para la segregación, Barroso, indignado dio explicaciones y fue apoyado por sus compañeros del Gobierno, por lo que Soriano rectificó y habló sobre la actuación ilegal de amigos políticos del ministro que consiguieron para uno de ellos el arriendo de Consumos, ocasionando un perjuicio al ayuntamiento terriblenso de doscientas veinticinco mil pesetas. (La Correspondencia de España, 22-5-1912). Tras su muerte en 1916, se le homenajeó dándole su nombre a una céntrica calle de Pueblonuevo del Terrible.

«Art. 1.º Del actual Municipio de Belmez, en la provincia de Córdoba, se segregará la aldea de Pueblo Nuevo, que constituirá en adelante un Municipio propio bajo la denominación de «Pueblo Nuevo del Terrible.»

Art. 2.º El actual término jurisdiccional de Belmez se dividirá en dos Municipios, que quedarán constituidos en virtud de esta ley, asignando a cada uno de ellos el territorio proporcional que en justicia les corresponda.



F9 3-7-1894. Comunicación del Senado a la Reina Regente.

Art. 3.º El Ministro de Gobernación dictará las órdenes oportunas para que desde los comienzos del venidero año económico pueda tener esta ley debido cumplimiento».

Previamente había hecho una sucinta exposición de las gestiones realizadas en la década precedente fracasadas «por las rivalidades locales» y justificaba el nuevo expediente, además de en preceptos legales, en las aportaciones que los 5000 «vecinos, domiciliados, transeúntes y residentes extranjeros» de la aldea de Pueblo Nuevo a los presupuestos totales del Ayuntamiento de Belmez, lo que suponía «más de la tercera parte(...) cantidad que excede con mucho de los gastos que le originaría el sostenimiento de Municipio propio; y á más de esta razón, y de que no obstante estos dispendios, ve desatendidos los servicios públicos que les son necesarios, es seguro también que el fomento de la riqueza recibiría grandísimo impulso con la segregación y constitución solicitada hasta ahora inútilmente»²⁵

El procedimiento funcionó con una diligencia inesperada: el 30 de mayo la ley fue tomada en consideración por esta cámara²⁶ y en la sesión del 9 de junio aprobada sin

²⁵ Diario de las sesiones de Cortes. Apéndice 31 al nº 131. <http://www.senado.es/web/conocersenedo/senadohistoria/senado18341923/diariosesiones/index.html>

²⁶ Existía una evidente falta de coordinación entre los demandantes de la segregación, como lo demuestra el que todavía el día primero de junio un grupo de vecinos de Pueblo Nuevo, encabezado por Ángel Fernández, Antonio Ambrójo y Juan de Dios Amaro, enviara una instancia al Gobernador civil en súplica para reactivar e incoar el oportuno expediente «cuyo estado de tramitación desconocemos como quiera que no se haya adoptado resolución alguna acerca del particular en el largo espacio de siete años» considerándose perjudicados notablemente en sus legítimos intereses. (ADPC. Legajo 5258)

discusión y enviada al Senado en cuya sesión del 19 el senador vitalicio conservador Alberto Bosch y Fusteguerras trató de detener este proyecto, aduciendo la alarma social producida entre los vecinos de Belmez que consideraban que si la segregación se llevase a cabo «*estos pueblos se quedarían sin los recursos necesarios para sufragar las atenciones que les impone la ley municipal á uno y otro pueblo*» proponiendo que fueran tenidas en consideración por la Comisión que se nombrase para atender este asunto las razones recogidas en la «*respetuosa y muy razonada exposición (elevada por los vecinos) al Senado*». Esta comisión se formó dos días después y los comisionados señores Martínez del Campo y el Vizconde de los Asilos dictaminaron positivamente la ley el 23, lo que permitió que en la sesión del 2 de julio fuera aprobada sin debate la ley de segregación y remitida el 3 a la Reina Regente María Cristina Habsburgo-Lorena, que la sancionaría con su firma una semana después.²⁷

Se dispuso, en cuanto se supo la noticia en la aldea -según cuenta el 17 de julio el corresponsal del Diario de Córdoba- que para anunciarla al vecindario repicaran las campanas de la parroquia y que un «*gran número de voladores (fueran) lanzados al espacio*». Al conocerse el motivo, el personal «*como movido por un resorte eléctrico, abandonó al punto sus ocupaciones, entregándose á los sentimientos de la más viva satisfacción y alegría*».

En cambio, los vecinos de la aldea de Peñarroya se sintieron amenazados por la aparición de la nueva entidad municipal y mediante una instancia apoyada por muchos de ellos, solicitaron la conformidad del ayuntamiento belmezano «*para tramitar más fácilmente el expediente que proyectan incoar ante la Diputación y constituir otro ayuntamiento independiente*», petición que fue estudiada y aceptada de buen grado ya la sesión ordinaria del 21 de este mes en Belmez²⁸, entre cuyos habitantes se mostraba la cara más amarga que contrastaba con la exultación terrible, aunque sus fuerzas vivas pronto buscarían la vía judicial como manera de minimizar los daños económicos y territoriales que la segregación les iba a producir en sus intereses aprovechando, como también lo harían los propios terribles en la defensa de los suyos, la indefinición del artículo 3º de la ley que había dejado en manos al criterio del ministro de Gobernación la difícilísima resolución del justo reparto proporcional del territorio en litigio. «*Los amaños de la política, que saben muy bien trastornar todo aquello que no esté en armonía con sus fines particulares*», casi un enigma del corresponsal, seguirían teniendo plena vigencia.

Ni una mención siquiera a la epidemia variolosa propagada, según insistentes rumores recogidos por la prensa cordobesa desde principios de junio, por la endémica falta de aguas, las pésimas condiciones higiénicas y de limpieza, la miseria en las que vivían los vecinos de las clases proletarias, las más afectadas, en Belmez y especialmente en Pueblo Nuevo -la aldea de Peñarroya se libraría de ella-: casas pequeñas, de mala construcción, tabiques interiores que no llegaban al techo, puertas a los angostos corrales que solían ser la única forma de ventilación pues o no había ventanas o estas eran muy reducidas. No pocos jornaleros vivían en chozas inhabitables casi desprovistas de enseres domésticos y las basuras se arrojaban a los corrales, la vía pública o los alrededores ante la indiferencia de las autoridades municipales, siendo una práctica común el que estas gentes fueran a surtir de agua en charcas inmundas y pozos contaminados de las afueras de la población. En este tan caluroso mes de julio se produjeron en la aldea 85 infecciones que ocasionaron 20 fallecimientos, de los que sólo

²⁷ Ibid. Diario de las sesiones de Cortes 19, 21 y 23-6 y 2 y 3-7 de 1894.

²⁸ Archivo Municipal de Belmez. Sesión ordinaria del 21-7-1894. (AMB)

1 de estas víctimas estaba vacunada, lo que apoyaba la necesidad de llevar a cabo esta profilaxis de la que tanto desconfiaban las clases populares de la época.²⁹

El primer efecto en la flamante villa terriblesense, tras la publicación del Real Decreto N.º 2353 (ley del 28 de julio de 1894) en la Gaceta del 2 de agosto, fue el establecimiento de un puesto para la guardia civil, trasladado desde Santa Eufemia, que el corresponsal considera «*como una garantía de paz y tranquilidad por los cultos y honrados vecinos, y tanto más si como en este pueblo sucede, abunda la gente truhanesca y maleante que constituyen lo que pudiera llamarse el salvajismo civilizado de nuestros días*». Se celebra la primera feria oficiosa de la villa, en honor de la Asunción de la Virgen, a pesar del aumento de los casos de afectados por la epidemia variolosa y de los esfuerzos y medidas higiénicas puestas en práctica por los médicos de las cuatro comisiones nombradas tan tardíamente para controlarla. Tras el inútil intento de las autoridades locales y provinciales por minimizarla, se había trasladó a la zona la Junta de Inspección Sanitaria Provincial que realizó varias reuniones en Belmez -una de las cuales fue abandonada dada su ineficacia por varios de los asistentes, entre ellos los médicos de Peñarroya (Fermín Horrillo) y Pueblo Nuevo (José Marín) – tras las que se redactó un prolijo informe y se aconsejaron más medidas profilácticas entre otras, que para poder evitar que siguiera siendo en el futuro un foco de infección «*No diferir la demarcación, para un cementerio en Pueblo Nuevo, que solo aguarda la cesión de los terrenos. Interesa por igual a Belmez esta mejora, pues aún suponiendo desligados á ambos pueblos, las epidemias no respetan límites convencionales, ni que fueran grandes accidentes geográficos*». Así como solicitar el envío de personal sanitario, administrativo y asistencial -las Hermanas de la Caridad-, 20 camas y el material necesario para atender a los afectados, a la Asamblea Suprema de la Cruz Roja española. Días más tarde en algunos periódicos de la capital de la Villa y Corte hablaban también, erróneamente, de la existencia de una epidemia de cólera y se calificaba esta zona de aduar africano, un lugar «*más propio del Reino de Marruecos que de la Europa civilizada que somos*». Para materializar el proceso de segregación, que seguía su marcha, se solicitó al gobernador civil de la provincia que iniciase los estudios y trabajos para la demarcación del territorio que había de constituir el nuevo término municipal de Pueblo Nuevo del Terrible.³⁰

Desde el ayuntamiento belmezano se iniciaron sucesivos movimientos políticos para tratar paralizar o reducir al máximo los efectos de la ley del 28 de julio:

- a) Destitución fulminante del alcalde pedáneo de la nueva villa, Rodríguez Aparicio, uno de los principales impulsores de esta acción.
- b) Solicitud al Conde de Xiquena, diputado electo por la demarcación de Hinojosa del Duque, para estudiar la posible reversibilidad y neutralización de la ley.
- c) Promoción de la independencia y segregación de la aldea de Peñarroya a través de la Diputación cordobesa, de la que era representante electo el belmezano Gerónimo Gutiérrez Ravé.
- d) Reactivación de los apoyos de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces a sus tesis.

La petición de segregación de la aldea de Peñarroya se formalizó rápidamente y fue presentada, leída y aprobada la instancia razonada, que encabezaban el prestigioso

²⁹ Diario de Córdoba, 13-9-1894.

³⁰ Diario de Córdoba, 24-8 y 13-9-1894

médico Vicente Hernández Suca – uno de los catorce miembros fundadores de la logia masónica belmezana “Luz de la Sierra” años antes- y los propietarios Felipe Gómez Mellado y Cristóbal Mohedano Sánchez «por sí y en nombre de la inmensa mayoría de sus convecinos» por el ayuntamiento belmezano el día 5 de agosto procediéndose los días 7, 8 y 9 a la recogida de firmas entre los vecinos, que sumaron 527 de los 3668 domiciliados del total de 14115 habitantes que residían de hecho de Belmez y su alfoz, una vez excluidos los 249 extranjeros residentes, y se recabaron sendas actas notariales autenticadas el 14 en el despacho del notario de la Villa, Venancio Lozano, de la documentación presentada,³¹ que se recibiría en la Diputación cordobesa el día 23 de este mismo mes.

Fundamentaban esta demanda en que la aldea censaba, según el padrón, 2194 almas, aunque eran más de 2400 los residentes «que siguen aumentando progresivamente», de los que unos 200 son operarios que trabajaban a unos dos kilómetros en los establecimientos y minas de la SMMP. Especificaba las ventajas de residir en Peñarroya «por la mayor comodidad en casa habitación, economía, artículos de primera necesidad y abundantes aguas potables de las que carece el próximo barrio de Pueblo Nuevo». Otro de los motivos más destacables para la segregación era el haber conseguido este barrio su independencia «y como se interpone entre Belmez y Peñarroya, el término a señalarse comprendería el de Peñarroya, ya que en el de Pueblo Nuevo no hay ni un solo propietario rústico o ganadero, por lo que resultaríamos perjudicados en nuestros intereses al ser contribuyentes forasteros en Pueblo Nuevo, circunstancia que altera nuestras costumbres y lastima los intereses de nuestra comunidad» pues consideraban que la aldea de Peñarroya tenía capacidad para vivir de sí misma gracias «a las grandes propiedades urbanas y rústicas que poseen los vecinos de la misma, siendo esta tan grande que sin salir de ella puede dársele término al nuevo municipio auxiliado por los grandes trabajos emprendidos por la Sociedad de Peñarroya» y a la agricultura y ganadería locales que hacían que la aldea fuera «un verdadero centro de contratación para las numerosas especies que producen el progreso que beneficie a la comarca». Y tras señalar la existencia de una iglesia desde tiempo inmemorial y de dos escuelas públicas, enumeraba como beneficios para los vecinos y su administración un control más directo y evitar los desplazamientos por los asuntos municipales o judiciales a la villa. Teniendo en consideración los datos del presupuesto equilibrado de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Belmez, cifrados en 167629 pesetas, se pasaba a desglosar el presupuesto que permitiría el funcionamiento de la futura institución municipal independiente de la siguiente manera:

INGRESOS.

Propios, de láminas, etc.	4000 ptas.
Arbitrios de puestos en vía pública	100
Consumos	18000
Recargos del 16% sobre la contribución territorial	800
“ “ “ “ “ “ industrial	300
TOTAL	22756 ptas.

³¹ Además de la instancia, «el oportuno poder; certificación del padrón de Belmez en el que figuraban con domicilio en el barrio de Peñarroya los vecinos firmantes, y otra certificación del secretario del Ayuntamiento transcribiendo un acuerdo de éste mostrándose conforme con la petición los vecinos de Peñarroya». Diario de Córdoba, 2-8-1896.

GASTOS

Ayuntamiento	5415 ptas.
2 guardias municipales	1200
Escuelas, alquileres y premios	3045
Beneficencia	500
Empiedro de calles y personal	1500
Cárcel del partido y socorros a presos	600
Contingente Provincial	2200
Cupo de consumos	7796
Imprevistos	500
	TOTAL
	22756 ptas.
Resto favorable,	444 ptas. ³²

A principios de octubre las lluvias atenuaban la epidemia variolosa que seguía produciendo frecuentes víctimas mortales. Se constituía en Pueblo Nuevo el Comité Republicano Progresista presidido por Ángel Fernández y en la aldea de Peñarroya se celebraba la modesta feria en honor de la Virgen del Rosario, su patrona. Circulaban por la zona monedas de plata de 5 pesetas perfectas en su falsificación, salvo por su menor peso y otras, bastante extrañas, de doble céntimo. Los trabajos de la línea férrea a Fuente del Arco, en los que estaban trabajando unos 800 obreros, progresaban satisfactoriamente y las locomotoras llevaban desde la estación de Peñarroya el material hasta un kilómetro más allá de Fuente Obejuna, villa que se quejaba por la distancia del casco urbano a la que se había construido la estación por una empresa que solo miraba sus intereses cuando realizaba variantes del trazado y modificaba el proyecto de la línea.

³² ADPC. Legajo 5258.

En la primera quincena de noviembre se produce la preceptiva renovación de la mitad de los concejales y en el Diario de Córdoba aparecieron, sin firma, algunos breves contrarios a la segregación en los que podía leerse «Raro es el día que en Pueblo Nuevo no se registra un día de esos que pasan a la historia de la criminalidad», o «En Pueblo Nuevo frecuentes están siendo los delitos. Si esto hacen los “pueblos nuevos” hay que optar por los antiguos».³³ Y como urgía evitar que prosperasen las pretensiones territoriales terriblenses, en el pleno de la Diputación del 19 de noviembre los diputados provinciales José Enrique Cortés Velarde y Gerónimo Gutiérrez de Ravé introdujeron, previa autorización de la Presidencia, una proposición incidental solicitando el inmediato estudio del expediente recibido en agosto y obtuvieron el visto bueno para el mismo al tenerse en cuenta el no haberse recibido reclamación alguna en su contra hasta el día 18 de octubre.³⁴ Este acuerdo tuvo también el consentimiento del ayuntamiento de Belmez, que en diciembre recibió por conducto del gobernador civil Eduardo Ortiz Casado, la R. O. de 26 de noviembre de 1894 que le había trasladado el Ministro de la Gobernación y en la que se desarrollaba la ley de 28 de julio y se daban, entre otras, las instrucciones para llevar a cabo la demarcación territorial y el reparto patrimonial entre los nuevos municipios³⁵, que debería realizarse de forma consensuada por sendas comisiones de los ayuntamientos interesados. Al no existir estos en las flamantes villas, el gobernador civil nombró el 6 de diciembre a los nueve concejales interinos de cada una de ellas, y envió a su secretario para constituir las nuevas corporaciones -desprovistas de capacidades económicas y administrativas- con la presencia del alcalde belmezano, Francisco Macario López, actos que se efectuaron sucesivamente en la mañana del día 13 de diciembre en los locales de las escuelas públicas de niños de ambas poblaciones, únicos lugares públicos oficiales existentes, en los que los concejales eligieron para presidir los ayuntamientos de Pueblo Nuevo del Terrible a José Antonio Rodríguez Aparicio y al de Peñarroya a Manuel María Moya Escribano y tras designar los domingos como día en el que celebrar las sesiones ordinarias, convocaron para la siguiente jornada la primera sesión extraordinaria con el fin de ocuparse de los asuntos más urgentes³⁶. Cuatro días después, estas corporaciones nombraron sendas comisiones con el fin de poder concurrir a las actuaciones previstas para la división del patrimonio municipal convocadas en el ayuntamiento belmezano.³⁷



F10 Rafael Mohedano Pérez, concejal del primer Ayuntamiento de Peñarroya y, luego, juez municipal.

³³ Diario de Córdoba, 11 y 13-11-1894.

³⁴ ADPC. Legajo 5258.

³⁵ Diario de Córdoba 3-3-95 «Que se nombren dos comisiones, una en el seno del Ayuntamiento de Belmez y otra en el de Pueblo Nuevo del Terrible, las cuales podrán ser auxiliadas de ingenieros ó peritos para la determinación de territorio que haya de agregarse, y cuya base ha de ser la aldea de Pueblo Nuevo. Que las comisiones se reúnan sin pérdida de tiempo para acordar la división de términos, bienes y derechos comunales. Que estas comisiones de cuenta a sus respectivos Ayuntamientos, así como estos a la Diputación provincial. Y caso de no haber conformidad con lo que se determine, se proceda por la vía contenciosa ante el tribunal correspondiente», según el corresponsal terriblense.

³⁶ ADPC. Legajo 5258. Actas de constitución de los ayuntamientos de Pueblo Nuevo del Terrible y de Peñarroya del 14-12-1894.

³⁷ RODRÍGUEZ MOYANO, MANUEL. «Belmez en sus documentos I (Desde el neolítico hasta principios del siglo XXI). Diputación Provincial de Córdoba 2005. Pág. 256. (MOYANO)

Esperanzas, duelos y quebrantos

Pero ya el 27 de noviembre, en contra del acuerdo alcanzado por los diputados cordobeses segregando a Peñarroya, se había enviado al ministro de la Gobernación *«el recurso entablado por 140 vecinos de Belmez que residen en Pueblo Nuevo»*.³⁸ Los recurrentes, teniendo en cuenta que sus vecinos de Peñarroya habían conseguido en solo 3 meses lo que a ellos les había costado 7 años, argumentaban que hasta que fuera efectiva la separación de los términos belmezano y terribleense no podría segregarse la parte correspondiente al de Peñarroya dada la corta distancia existente entre ambas poblaciones *«pues en caso contrario se dificultaría, e incluso imposibilitaría, el cumplimiento de la ley de constitución de aquel, con lo que tal vez, perdería las condiciones precisas del art. 2º de la Ley Municipal, según la cual había de señalársele un término proporcionado a su población, ni podría hacer frente a los gastos municipales obligatorios»*³⁹ *«No existiendo ningún ánimo entre los demandantes de destruir o menoscabar las gestiones de Peñarroya, que a ningún vecino de Pueblo Nuevo han molestado»*, según recogía el corresponsal del Diario de Córdoba el 3-3-1895.

En las primeras semanas de este año, los fríos intensos, los continuados temporales de lluvia y *«los granizos del tamaño de la mostaza»* malograban los sembrados, presagiaban funestas cosechas y provocaban el paro entre los jornaleros de Peñarroya, convirtiendo las calles sin emperrar de la vecina villa en *«torrentes invadeables de agua y cieno»*, haciendo que los trabajos mineros del exterior, los de la fundición de plomo y los de la nueva vía férrea fueran imposibles de realizar, lo que generó el paro de quienes trabajaban en ellos. Los gélidos y fuertes vientos levantaron las tejas de las casas llegando a arrancar alguna encina y ¡hasta impedir la caza del perdigón! La epidemia de viruela en Pueblo Nuevo se eternizaba con los continuados casos de invasiones y defunciones; seguían cerradas las escuelas y las autoridades belmezanas, que habían conseguido erradicar la epidemia, pedían a las terribleenses que tomasen las medidas preventivas necesarias para evitarles un nuevo contagio *«dada la proximidad de las poblaciones y el tráfico incesante de una y otra»*. Y las nuevas villas emprendían con el nuevo año su actividad municipal: el alcalde terribleense promulgó un edicto el 7 de enero acordando dividir en seis distritos el municipio en cumplimiento del artículo 38 de la ley Municipal considerando término propio el correspondiente a la aldea según el reglamento de 1891 y dio un mes de plazo para realizar las posibles reclamaciones, mientras el peñarroyense lo hace el 28, consignando dos distritos y publica un edicto reclamando a los 18 mozos de reemplazo nacidos en 1876. En ambos se elaboran las listas de mayores contribuyentes y las de compromisarios para la elección de senadores. Como reacción a los bandos peñarriblenses -pero especialmente al terribleense- el alcalde belmezano hizo público un edicto en el que incluía en su primer distrito las zonas industriales, mineras y otras entidades rurales consideradas como propias por ambos ayuntamientos como el Antolín, las Casas de San Juan, la Dehesilla, el Espartal, la estación de Peñarroya, la Fundición de Plomo, las Gargantillas, la Hoyuela, el Mariscal, las Oficinas de Pueblo Nuevo, el Paso de Fuente Obejuna, La Píllilla, Santa Elisa y Santa Rosa, con lo que pretendía reducir a poco más que los caseríos de los cascos urbanos a las nuevos municipios, al tiempo que despojaba al terribleense de su capacidad de mantenimiento económico al privarle de los ingresos provenientes de la existencia en su término de minas, talleres e industrias.⁴⁰

³⁸ Diario de Córdoba, 21-11 y 15-12-1894.

³⁹ ADPC. Legajo 5258.

⁴⁰ ADPC. Boletín Oficial de la Provincia N.º 10.

Sobre los beneficios experimentados en la vida local de la flamante villa de Peñarroya se hace eco el corresponsal del Diario de Córdoba elogiando las órdenes del alcalde Manuel Moya prohibiendo el juego, vicio muy extendido y que tanto daño hacía a las economías domésticas populares; las dadas para el cierre obligatorio de los casinos, cafés y billares a las 12 de la noche. También de la celebración de algunos juicios administrativos que habían evitado, al no tener que desplazarse a Belmez, la pérdida de no sólo dos o tres jornales, sino el peligro de perder el puesto de trabajo y, finalmente, de las medidas tomadas para la progresiva corrección de las formas de circular o comportarse las caballerías u otros animales en las calles. En el *debe* consigna varios asaltos y robos realizados en los domicilios, si bien de poca entidad. Y aunque recoge la satisfacción con que la mayoría de la población vive el nuevo estado de independencia, señala que no faltan *«hombres que llevados de miras particulares, é impulsados por un espíritu de mando que no tiene base, conspiran para destruir lo que tanto ha costado edificar»* achacando como causa principal las miras e intereses políticos principalmente, a unos; la falta de cultura e ilustración, a otros y a los de más allá el egoísmo, la pasión y su falta de fe en el futuro independiente de la villa. La tensión que se vivía entre los vecinos, el miedo al poder de seducción de quienes se oponían al nuevo estado de cosas en el municipio y a las previsibles dificultades, le llevaba a dar la voz de alerta a sus paisanos y a pedirles unión y hermandad *«despreciando la politiquilla de pueblos que suele ser causa de muchos disgustos y que a nada provechoso conduce»*

Conocidas las noticias de la suspensión de la revocación de la providencia del gobernador civil -que, en el sentir de los peñarroyenses, no había consentido que la protesta de 143 vecinos de Pueblo Nuevo hubiera prevalecido sobre el acuerdo de 36 diputados provinciales- y la suspensión de la ejecución del acuerdo de la Diputación al considerar la inexistencia de la obligada conformidad de todos los pueblos limítrofes implicados, dada la oposición de Pueblo Nuevo, que ya estaba creado, y a solo 4 días de la publicación de la R. O. de 26 de enero de 1895, el líder de los liberales belmezanos, Vicente Hernández Molero, participó en una reunión nocturna celebrada en Peñarroya, en la casa del vecino Juan Medina Murillo, que sorprendió a los asistentes, especialmente a sus correligionarios, por la absoluta seguridad con la que afirmó que *«Peñarroya será villa, pese a quien pese; lo hecho, hecho está»*. Sus admiradores y amigos políticos afirmaron que jamás hubieran pronunciado estas palabras ante un pueblo sin tener la total seguridad de su éxito final, por lo que entendían la agraviada afirmación de algunos de que *«sus piés no pisarán las puertas de ningún colegio electoral para votar a quien solemnemente hizo una promesa tan explícita convirtiéndose á los veintiún días en agua de achicoria»*. Este hecho se tradujo en una ola de indignación entre *«los verdaderos hijos de Peñarroya»* que no dudaron en considerarla como la consecuencia de los efectos fulminantes de la visita realizada por una comisión de 8 terribles desplazada a Madrid dos días antes *«animados de un espíritu de transacción y concordia é inspirados en los mejores deseos de no hacer daño a Peñarroya»*, a la búsqueda de una transacción patriótica que quedó en palabras tras esta estancia en la Corte donde, se dijo, que los comisionados *«celebraron una conferencia con algunos personajes extranjeros la víspera del día en que se suspendió el aludido acuerdo»*.⁴¹

El 13 de febrero el ayuntamiento de Peñarroya acordaba cesar en sus funciones cumpliendo la orden ministerial y *«sus vecinos volvían a ser aldeanos, reducidos a la esclavitud por lo que entendían un golpe de estado sufrido y por lo que no dudarían en formar un frente común con los vecinos de la matriz para combatir al enemigo común»*.⁴² Ante las

⁴¹ Diario de Córdoba, 22-1 y 27-2-1895

⁴² Diario de Córdoba, 27-2-1895

quejas recibidas de los terribles por el incumplimiento por parte del ayuntamiento belmezano, el gobernador Ortiz Casado ordenaba al alcalde la formación de la comisión que habría de participar en la división del término y el 16, se volvió a aplazar la creación de la comisión excusándose en el desconocimiento de un ingeniero o perito que la completara, algo aconsejado en la R. O., pero no obligatorio. Y varios concejales belmezanos, entre los que se contaba Hilario J. Solano, entendiendo que Pueblo Nuevo había sido creado por un privilegio especial de la ley de 28-7-1894 no podía tener más derechos que los consignados expresamente por esta, y que perjudicaba los intereses de Belmez y quebrantaban los derechos administrativos reconocidos a su patrimonio comunal, solicitaron la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la R. O. de 26-11-1894 que el consistorio, tras el dictamen favorable de los dos letrados consultados, acordó presentar el 21 y al tiempo que contrataba al abogado Francisco Fernández de Henestrosa Boza para que lo defendiera en la capital del reino.

El 24, el gobernador ordenaba la formación de sendas comisiones a los ayuntamientos implicados que, en unión de un representante de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces y un diputado provincial como representante de su autoridad, se personaran sobre el terreno el 4 de marzo para acordar lo más conveniente para facilitar la resolución del expediente, aunque las quejas de Pueblo Nuevo hicieran que dos días más tarde se amenazase con multa al alcalde Macario López si seguía utilizando la obstrucción, por lo que el 2 de marzo nombraba una comisión integrada por 4 concejales, el secretario municipal y 2 peritos prácticos. Aún así, continuaron las tácticas dilatorias, que provocaron nuevas quejas y el 6 el gobernador amenazó por desobediencia al alcalde de Belmez y le conminó para que se iniciaran sin excusas ni pretextos los trabajos de demarcación de los términos, lo que llevó aquel edil a comunicar al ayuntamiento terriblesense la fecha del 11 a las 3 de la tarde como el momento de reunión de las comisiones municipales en el lugar de *Santa Elisa*. Merced al acta levantada se sabe que no se alcanzaron acuerdos al interpretar cada comisión en su propio beneficio las leyes de 28 de julio y de 26 de noviembre de 1894. Así, la de Pueblo Nuevo entendía que el término que habría de adjudicársele era con arreglo al total de la superficie y del número de vecinos del belmezano, sin tener en cuenta las propiedades particulares de estos, sino la jurisdiccional. Y aportaba un plano en el que se señalaba los límites de la demarcación que debería corresponderle que detallaba en el siguiente texto:

«Se tomará como punto de partida el centro del la fuente del Arroyo de la Hontanilla; desde este punto se tomará una visual a la caseta del ferrocarril que hay en el paso a nivel del camino de Peñarroya a Fuente Obejuna, prolongándose hasta el término de fuente Obejuna; desde este punto, siguiendo el término del expresado término hasta llegar a la aproximación de la aldea del Hoyo, o sea, hasta el cruce del camino viejo de Fuente Obejuna a Córdoba; desde aquí, siguiendo como límite este camino hasta la desviación del que conduce desde el Hoyo a Belmez pasando por la era de la venta; este camino se seguirá unos 2 km y de aquí partirá en dirección a la unión de los arroyos Hondo y Guitarrosa; el Arroyo Hondo se seguirá como límite hasta cruzar el camino que viene de los Pedroches, al sitio Zahurda del Arroyo Hondo; de aquí se seguirá este arroyo en dirección al camino llamado de la Caseta de la Nava, el cual ha de seguirse una longitud de 2 km hasta encontrarse frente al nacimiento del Arroyo de la Hontanilla; y de aquí bajará al punto de partida»

Los comisionados belmezanos se negaron a aceptar estas peticiones entendiendo que no se ajustaban a la justicia de lo que ordenaba la ley, además de por entender que incluían en esa demarcación las barriadas o entidades de población como Fundición, Estación de Peñarroya y Santa Elisa que estaban fuera de la ley de julio de 1894 y rechazaban, así mismo, el reparto propuesto de los demás bienes, beneficios y créditos

del aprovechamiento comunal. Este desacuerdo hizo que, en tanto que el ayuntamiento de Pueblo Nuevo enviaba a la Diputación las certificaciones de los acuerdos adoptados sobre de las actas de las comisiones cumpliendo la R. O. del 26 de noviembre de 1894, el ayuntamiento belmezano no las remitiera hasta el 25 de octubre, siguiendo la táctica de obstrucción que tan buenos resultados le había dado, a pesar de las reiteradas reclamaciones que la corporación provincial le siguió haciendo. Para intentar que el proceso avanzase José Novillo, el nuevo gobernador civil, a propuesta del Sr. Escamilla, nombró a mediados de noviembre una comisión integrada por los diputados Carlos Manzanares, Gerónimo Gutiérrez, Alfonso de Cárdenas y Manuel Marín para que estudiase el informe de la comisión de Gobernación y propusiera la resolución a adoptarse, aunque luego sus desgastadas actuaciones parecerían estar aguardando las sentencias del Tribunal de lo contencioso administrativo, notariado a finales de marzo y promovido por el ayuntamiento belmezano para constituir un nuevo municipio con capitalidad en Peñarroya, pero que no llegaron hasta agosto de 1896 cuando se declaraba firme y ejecutorio el acuerdo de la Diputación por el que se creaba el ayuntamiento de Peñarroya, tras anular la R. O. de 26 de enero del 1895, al entender *«que ninguno de los interesados se opusieron en tiempo a la erección de del municipio, y apreciando, por el contrario, cumplidos los demás requisitos de la ley municipal»*⁴³ lo que produjo el júbilo de los peñarroyenses por la recuperación de su independencia. En cambio, el 14 de octubre este mismo tribunal se declaraba incompetente para conocer la demanda presentada por el ayuntamiento belmezano contra la Administración General del Estado por la R. O. de 26 de noviembre de 1894 que desarrollaba la ley de creación del municipio de Pueblo Nuevo.

Durante estos meses las noticias de los combates entre tropas españolas e insurrectos cubanos seguían ocupando las columnas de los periódicos y se desmentían anónimas denuncias sobre supuestas desatenciones del gobierno para con el ejército al no pagarle haberes, llevarlo desnudo y otras de semejante jaez. En previsión de la celebración obrera del 1º de Mayo, 32 guardias civiles habían sido reconcentrados en Pueblo Nuevo, aunque los obreros en esta ocasión, ni holgaron, ni celebraron mítines, ni ocasionaron el menor desorden, por lo que pudieron abandonarlo a los tres días de su llegada con el beneplácito general. Los sufridos profesores de instrucción primaria se quejaron de no haber recibido sus haberes con la puntualidad de siempre del ayuntamiento belmezano (llevaban desde el día 31 de diciembre sin cobrar) y rechazaban las excusas municipales que achacaban estas anomalías a los gastos extraordinarios hechos con motivo de la epidemia variolosa, pues atrasos similares también se sufrieron en años anteriores y existían reales órdenes mandando a los pueblos uno por uno que pagasen al Magisterio público. Acaparaba las conversaciones entre los vecinos el juicio por el crimen pasional del Carnaval de 1894 que se estaba celebrando en Córdoba. Y aunque las pertinaces lluvias no hubieran dañado gravemente a las sementeras, sí hicieron imposible el transporte por los caminos del necesario plomo argentífero, casi paralizando el funcionamiento de la Fundición de Plomo, que para volver a la actividad normal habían empezado a realizar transportes de mineral, una vez recibida la preceptiva autorización gubernamental, utilizando la vías de la aún no inaugurada línea del ferrocarril métrico de la SMMP, desde sus yacimientos de Azuaga (El Triunfo), Berlanga y Fuente Obejuna (Los Eneiros).⁴⁴

⁴³ Diario de Córdoba, 2-8-1896

⁴⁴ Diario de Córdoba, 9-5-1895.

Entre los terribles seguían el asunto de la segregación se hacían cada vez más fundados los temores de que tras los recientes cambios políticos habidos, se verían perjudicados la buena marcha de los trabajos y el expediente de demarcación del término y que volvería el turno de reposo y letargo en las oficinas de la Diputación hasta el siguiente cambio de situación política,⁴⁵ situación que no permitiría que en la villa se verificasen las elecciones municipales convocadas para el 12. Estas apreciaciones del corresponsal terribles en el *Diario*, provocan un rifirrafe con F.F.P., el recién nombrado corresponsal del diario capitalino *La Monarquía* en Peñarroya, quien tras defender las actuaciones de la Diputación en el asunto del expediente de segregación, manifestó los lastimados sentires de buena parte de sus convecinos sobre la villa colindante: «un pueblo de ayer, un pueblo cuyas casas están edificadas en terrenos de compañías extranjeras, un pueblo que no tiene propiedad, un pueblo que carece de aguas propias y que no tiene más que vecinos (¿y vecinas no, caro amigo?) consiga su independencia, y otros que todo lo tienen (por que nada les hace falta ¿verdad?), ni dañar derechos puesto que cuenta con terrenos propios, tengan que doblar la cerviz y ser víctimas de aquellos que han conseguido en su triunfo nuestra ruina».

Como respuesta, el enojado corresponsal terribles, tras recordar que un pueblo con 5000 habitantes, «al que se le puede señalar su correspondiente término sin imposibilitar la buena marcha del otro municipio» cumplía con suficiencia las vigentes condiciones legales exigidas para ser independiente y creía innecesario que pretendiera para ensalzar a Peñarroya, deprimir a Pueblo Nuevo. Y rebatía esas pretendidas condiciones de superioridad y excelencia para terminar escribiendo que «la aldea de Peñarroya, abandonada a sus propios recursos nunca fue otra cosa que una cortijada de treinta y cinco ó cuarenta casas», en terrenos que eran bastante inferiores y que producían muy poca cosa, por lo que debía su desarrollo y engrandecimiento exclusivamente a las mismas causas que Pueblo Nuevo: a la industria minera.⁴⁶

El 23 de junio, dos días antes de que se procediese a la inauguración oficial de la línea métrica para el transporte de minerales, que enlazaba con las de Almorchón a Córdoba y la de Mérida a Sevilla, llegaba a Fuente del Arco, desde la estación de Peñarroya el primer convoy que recorría los 68 km del trazado. Llevaba a altos empleados de la empresa constructora, la Fives- Lille, y de la concesionaria de su explotación, la SMMP, para asistir a un banquete con el que celebrar la finalización de las obras. Discursos y brindis por la unión franco-española como expresión de los mejores deseos económicos para la empresa explotadora y para el desarrollo de los pueblos por los que discurría la línea, y manifestaciones de la esperanza de una no demasiado lejana prolongación que hiciera posible la unión con el importante puerto de Huelva, por un extremo, y con la rica zona minera de Linares, por el otro.⁴⁷ Desde el ministerio de la Guerra, como la situación en Cuba se va complicando, se proyecta adelantar el reclutamiento del presente año, ya que se tenía previsto enviar a 25000 hombres en septiembre a Ultramar y cubrir el hueco que dejaban en el ejército con el

⁴⁵ La alternancia de los partidos nacía de los amañes electorales de unas élites apoyadas en fuertes redes clientelares y permitió que se sucedieran los gobiernos de signo distinto durante casi toda la vigencia de la Constitución de 1876, un régimen calificado como corrupto al servicio de estas élites, aunque permitió el juego parlamentario, la urbanización de la sociedad y la aparición de los movimientos de masas. Pero en contra de lo generalmente admitido, el historiador Javier Moreno Luzón afirma que no es un fenómeno típicamente español, sino que se dio también en Italia y en Portugal, países en los que recibió las denominaciones de transformismo y rotativismo. (ROJO, JOSÉ ANDRÉS. “Un país tan raro como los demás”. Diario ELPAÍS, 12-5 2018.

⁴⁶ Diario de Córdoba, 18-5-1895.

⁴⁷ Diario de Córdoba, 27-6-1895

personal que sería designado entre los excedentes de cupo de anteriores reemplazos, al tiempo que se establecían las condiciones para el alistamiento del voluntariado.

No falta un cultivado y anónimo solicitante que, tras dar a conocer una de las primeras versiones de la leyenda del Terrible, el perro descubridor de las minas de carbón, pidiera se considerase por la autoridad competente el cambio de nombre para Pueblo Nuevo del Terrible *«una villa que cuenta 6000 habitantes; que aumenta fabulosamente su riqueza industrial y paga 37000 pesetas por tal concepto; y que segregada del territorio jurisdiccional de Belmez será dentro de poco un emporio de riqueza con el rápido y creciente aumento de población, la mejora de los terrenos que le correspondan y la base fundamental de la riqueza que encierra el subsuelo donde se halla implantada»* por otro más eufónico y que no infundiera recelo, creyendo que lo agradecerían las generaciones presentes y venideras de la nueva población

Mientras la interesada demora en la demarcación de los términos hacía imposible la mejora de los servicios públicos de Pueblo Nuevo, villa que seguía *«sin cementerio que llene las condiciones higiénicas necesarias, sin locales para las escuelas, sin empedrado en las calles, los pobres casi sin asistencia médica, pues aun cuando se dice que han nombrado un médico titular, el número de aquellos se eleva a muchos más de los que éste está legalmente obligado a visitar, y así de lo demás.»* según se lamenta el corresponsal, que también solicita del gobernador civil la interposición, *«ante quien corresponda, de su valiosa influencia»* para el cese de esta anómala situación, desde la vecina Peñarroya *«aldehuela de dos*

estaciones ferroviarias», según ironiza su corresponsal, se informa de la normalidad con las los mineros llevan a cabo sus trabajos y los labradores, sufriendo de un calor abrasador, en



F11 Visión folklórica de un barrio minero, por Marg. Biron

las labores de recolección, menos escasa de lo que se temía y abundante en la que se esperaba del garbanzo, realizan los suyos.⁴⁸

Rumores insistentes difundidos por un miembro el partido conservador terriblese, aseguraban en el mes de agosto que se iban a remediar prontamente los problemas sobre el señalamiento del término municipal *«dificultades que se han presentado y ha consumido tres resmas de papel en comunicaciones, recursos y alzadas, sin que hasta la fecha se haya conseguido resultado alguno»* en las que el ayuntamiento venía trabajando sin desfallecimiento. La fórmula: la destitución por el Gobernador civil -al que en tantas ocasiones se había suplicado su *valiosa cooperación e influencia* para la más rápida terminación del conflicto entre las villas guadiateñas- de la corporación liberal y su sustitución por otra de mayoría conservadora o relacionada con ella, lo que se entendía entre los afectados como un indicio del más desbocado despotismo, del paso de los términos de libertad e igualdad a la categoría las palabras vacías *«que á a cada paso nos brindan los políticos á la moderna»*⁴⁹ La confirmación de estos rumores llegó en los primeros días de septiembre al ser elegido entre los 5 nuevos concejales designados por el gobernador, el conservador Rafael Aranda Molina, alcalde de una

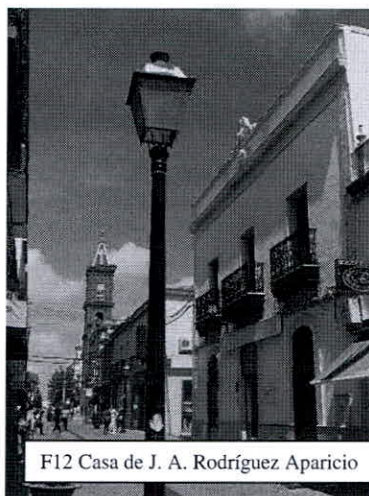
⁴⁸ Diario de Córdoba, 10 y 12-7-1895.

⁴⁹ Diario de Córdoba, 17- 8-1895.

corporación renovada cuya limitada jurisdicción no le permitía nombrar sus médicos, ni intervenir en juicios administrativos, ni presidir elecciones -como la municipal convocada por el gobernador civil para la renovación bienal- que después de su aplazamiento en mayo, se celebró en Belmez el 22 de septiembre y en la que se produjo un empate entre conservadores y liberales quedando a discreción de los republicanos el resultado final⁵⁰. En esta ocasión los terribles manifestaron públicamente el malestar que sentían por la situación que vivían y ni constituyeron las tres mesas de los colegios electorales del distrito que les correspondía en la municipalidad belmezana -inútilmente llegaron de la villa dos de los presidentes designados, pues el tercero y los interventores no aparecieron-, ni acudieron los electores para ejercer su derecho al voto, siendo esta la primera ocasión en la que los peñarriblenses recurrieron a un plante electoral como protesta por la situación que se vivía.

A finales de octubre, el fuerte temporal de lluvias provocó el corte por varios lugares del trazado del ferrocarril métrico y daños que tardarían unos 10 o 12 días en repararse antes de permitir la circulación de los trenes y en la carretera que unía Peñarroya y Fuente Obejuna los puentes sobre los arroyos San Pedro y Parrilla quedaron aislados al arrastrar la corriente los terraplenes de unión a uno y otro lado, siendo imposible la circulación por los caminos vecinales. La circulación de trenes entre Peñarroya y Córdoba no fue reanudada hasta los primeros días de noviembre y aún se mantuvieron durante un tiempo los trabajos de reparaciones en la vía.⁵¹

En 1896, y tras la anulación de la R. O. de 26 de enero del 1895 que devolvía a Peñarroya su independencia y la declaración de incompetencia ante la demanda de Belmez, de las que se ha hablado anteriormente, que permitía el mantenimiento de la R. O. de 26 de noviembre de 1894 que desarrollaba la ley de creación del municipio de Pueblo Nuevo, emitieron sus dictámenes dos de los comisionados que fueron discutidos en la corporación provincial - antes de ambos veredictos, Manzanares Baratán ya había renunciado a la presidencia de la comisión al no haber conseguido conciliar los encontrados intereses en la reunión celebrada en Belmez a mediados de enero, y el expuesto por Gutiérrez Ravé, alineado con las tesis belmezanas, había sido rechazado por unanimidad en febrero- siendo aprobado el de Marín Higuera, que atendía buena parte de las razones y peticiones del ayuntamiento de Pueblo Nuevo y rechazado por 19 votos contra 6, el de Cárdenas Morillo, que era el diputado por el distrito al que pertenecían las 3 poblaciones afectadas y el único en considerar los intereses de Peñarroya. Ante la adjudicación al municipio terribles de los centros mineros, industriales y fabriles que tan irreparablemente perjudicaba a su economía, el ayuntamiento belmezano que presidía Rafael García Villalba trató de conseguir del gobernador civil la suspensión del



⁵⁰ En *El Eco Belmezano*, semanario conservador aparecido en el mes de agosto, se expresó el temor a las consecuencias de quienes querían llevar la política todas partes, a «los políticos [que] defienden enérgicamente sus correspondientes candidaturas presajando (sic) funestas consecuencias» (DC 24 9 95)

⁵¹ Diario de Córdoba, 30- 10 y 4-11-1895.

acuerdo de la diputación y que tramitara los recursos entablados ante el ministro de la Gobernación para que este lo revocara o lo sometiera de nuevo al poder legislativo, peticiones que fueron rechazadas por el gobernador el 28 de noviembre de 1896, aunque reconociendo su derecho a seguir pleiteando ante el tribunal competente. En diciembre este ayuntamiento sometió el asunto al estudio y aprobación de los letrados Rafael Lozano Barbero y Heliodoro Díaz Platero para llevar al Tribunal de 1ª Instancia, aunque se desconoce si se llegó a presentar el recurso.⁵²

Para remediar la crisis obrera que, agravan las pertinaces lluvias y el intenso frío de aquel mes de enero de 1897 que «*hacen insostenibles la vida obrera y provoca el hambre entre los braceros*» -hambre que se había extendido a buena parte del país- el consistorio belmezano consigna partidas presupuestarias especiales, al tiempo que empiezan a circular los nuevos duros con la efigie de Alfonso XIII niño «*con buena plata y poquito peso*» Las lejanas guerras de Cuba y Filipinas ponen una vez más una sombra de tristeza en el Carnaval, aunque hubieran mejorado la climatología y se hubiera ordenado pagar a las familias de los soldados de reemplazo 50 céntimos pertinaces «*aunque hubieran fallecido*» Los contratistas del pozo N.º 3 de Pueblo Nuevo provocan, al pretender que los mineros aumentaran sus trabajos sin retribución, una huelga de tres días que no tiene continuidad al no unirse a ella los mineros de las demás explotaciones, que tuvieron muy en cuenta la reciente crisis vivida.⁵³

El 4 de marzo, tras haber recorrido las instalaciones de la mina Santa Elisa, las de la Fundición, talleres de la compañía, las dos estaciones ferroviarias y el resto de las zonas en litigio como eran la fuente de La Hontanilla y los terrenos que rodeaban y unían a Belmez, Pueblo Nuevo y Peñarroya, se reunieron en las oficinas de la mina Santa Elisa, con el fin de intentar alcanzar un acuerdo sobre la división territorial, las entidades y la participación en bienes y derechos a asignar a Pueblo Nuevo sendas comisiones en representación de los ayuntamientos belmezano (Rafael García Villalba, Vicente Sánchez Molero y Luis Pozo Murillo) y terriblense (Rafael Aranda Molina, Antonio Gutiérrez Requena; Pedro Fernández Carmona y Juan Muñoz Molero), con sus respectivos secretarios, Enrique Soria y Miguel de la Helguera Valero. Como anfitrión y parte, el representante y presidente de las minas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Víctor Solanet Catalá, actuando como delegado gubernativo, el diputado provincial José Antonio Serrano Ruiz que en vano trató de conciliar las posturas de los comisionados, que se limitaron a reiterar sus propuestas previas que eran las comprendidas en los dictámenes de los diputados Alfonso Cárdenas y Manuel Marín, aunque las de Belmez⁵⁴ se vieran reforzadas por la adhesión del representante de *Andaluces* que creía que los intereses de esta compañía se verían gravemente afectados si se dividían entre dos jurisdicciones municipales distintas sus propiedades mineras.

Ante la imposibilidad de la concordia entre las partes, el delegado gubernativo resolvió una tercera vía, con una nueva demarcación que se tradujo en la R. O. de 4 de junio de 1897, que fue comunicada a los dos alcaldes implicados el 20, siendo inmediatamente recurrida por el ayuntamiento terriblense que consiguió que el tribunal

⁵² MOYANO. “*Belmez en sus...*”. Pág. 256 y ss.

⁵³ Diario de Córdoba, 16 y 26-1 y 7 y 25-2-1897

⁵⁴ Los comisionados de esta villa solicitaron que a Pueblo Nuevo se le asignara además de su casco urbano, la Fundición de Peñarroya con todas sus dependencias, además de las minas e instalaciones que habían sido de la anterior Compañía Hullera y Metalúrgica de Belmez, entonces integrada en la Sociedad de Peñarroya. La mitad del territorio existente entre las últimas casas hasta las instalaciones de la mina Santa Elisa hacia el sur, y por la parte que iba hacia Peñarroya, hasta la fuente de La Hontanilla con el fin de que pudiesen utilizar sus aguas mancomunadamente con aquellos vecinos. (MOYANO. “*Belmez en sus...*”. Pág. 266.

de lo contencioso la derogase y mantuviera el acuerdo sobre los límites alcanzado por la diputación el año anterior.⁵⁵

Para el investigador José A. Torquemada, que afirma que los terribleses admitían en privado la posibilidad de que la mina Santa Elisa y su poblado anexo quedaran dentro de los límites belmezanos, las verdaderas negociaciones, en esta ocasión las protagonizaron de un lado Solanet Catalá y del otro Rodríguez Aparicio y Ramón Lizaso Igarzábal, representantes de *Andaluces* y de la SMMP respectivamente que dilucidaban, en realidad, la supremacía empresarial en la cuenca, más que los respectivos límites de los pueblos en conflicto. Estos dos últimos contratistas verían premiadas sus gestiones tras la resolución favorable del pleito en favor de la SMMP y de Pueblo Nuevo, con la concesión del servicio de aguas por menos de la mitad del valor que había pagado *Andaluces* en 1900, el 2º en 1906 y con la donación de una finca rústica junto a la estación del ferrocarril métrico de Cámaras Altas, el 1º en 1905. Y considera decisivas en el vuelco que daría la situación a partir de 1900, la muerte varios importantes miembros de la dirección general y de las minas de *Andaluces*, y defensores por ende de los intereses de Belmez, además de los efectos económicos derivados de la ampliación de los ferrocarriles propios, sin olvidar las consecuencias de los movimientos de la importante banca cordobesa “Pedro López e hijos” que realizaba los cambios de divisas y envíos de fondos a Francia que finalmente motivaron la venta del patrimonio minero -algo difícil de entender teniendo en cuenta que el beneficio generado por las explotaciones mineras era mucho más rentable que el de las propias ferroviarias-; del ramal ferroviario con su material móvil; concesiones de agua y edificios de la empresa a la SMMP, por valor de 13.248.811 pesetas empresa que se comprometió al suministro de carbón para el ferrocarril de *Andaluces* hasta el final de las concesiones estatales de su funcionamiento

En diciembre de 1900 la SMMP tomaba posesión de las minas de *Andaluces* y comenzaba el traslado de las oficinas, almacenes y talleres a Pueblo Nuevo, con lo que las minas belmezanas se convertían en una sección de las terribleses y se iniciaba el camino que le llevaría a alcanzar el monopolio de las explotaciones hulleras de la cuenca, monopolio que al año siguiente se hizo patente y provocó las quejas de los empresarios cordobeses que en sólo 3 años habían visto como los precios de los carbones de la cuenca habían subido a más del doble de su costo. Se cerraban así las cuestiones económicas y empresariales y se abría la puerta para que el nuevo siglo fuera el de Peñarroya-Pueblonuevo, como el XIX lo había sido para Belmez.⁵⁶



F13 Instalaciones de la Mina Santa Elisa, en las cercanías de la plaza de Santa Bárbara

⁵⁶ TORQUEMADA. “La Compañía de los...” Pág. 23 y 24

Siglo XX: el final de la adolescencia tutelada.

Comienza el siglo XX como si el asunto de la delimitación de los términos municipales hubiera pasado a un segundo plano público, entregados de lleno los ayuntamientos implicados a las movilizaciones y búsquedas de apoyos políticos que ayudasen a resolver favorablemente para sus respectivos intereses los pleitos judiciales abiertos, como da fe el texto de una carta enviada por el diputado liberal por el distrito de Hinojos del Duque, Javier Gómez de la Serna, a su correligionario y alcalde de Belmez Vicente Sánchez el 2 de octubre de 1901 *«en donde le informa de la inutilidad de todas las gestiones que había hecho con las indicaciones recibidas y que lo único que quedaba por discutir era una compensación a Belmez por la mina Santa Elisa, porque al estar pegada a Pueblo Nuevo, no había manera, sobre el mapa, de asignarle un término sin que entraran esas instalaciones. Y que para ello deseaba conocer lo que razonablemente significaba esta mina en utilidad para Belmez»*. Negociaciones y contra-negociaciones que eran la única explicación para entender que aún en 1902, en el ministerio de la Gobernación se preguntaran cómo después de alcanzados en 1897 *«segúan sin ejecutarse los acuerdos firmes de señalamiento de términos, permitiéndose y tolerándose la situación anómala e ilegal en que se encuentran constituidos estos Ayuntamientos»* Este año, los tres alcaldes de los pueblos implicados se reunieron sin ninguna publicidad y alcanzaron un acuerdo sobre la delimitación territorial que se establecía en los siguientes términos: *«una línea que partiendo de la confluencia del arroyo de la Oveja con el río Guadiato, siguiere a la casa de la Higuera; desde aquí al colado de la Fuente del Toro, cordillera de la media legua hasta la Zahurda del Organista; de aquí, siguiendo la mojonera Castilleja y Alicante hasta la Nava de d. Ricardo Muñoz; de aquí, siguiendo la mojonera de las Dehesas Nava y Espartal, hasta el Pozo del Chorizo próximamente; desde este punto en línea recta a la dehesa de Garci-Martín; y siguiendo la división de esta dehesa con las propiedades de Belmez, a concluir con el término de Hinojosa del Duque»*. Propuesta que se completaba con la de la división de bienes patrimoniales y que enviaron a este Ministerio el 13 de octubre.

El efecto de este consenso llegó con la publicación de la R. O. de 23 de mayo de 1903, que significará el punto de inflexión en estos litigios, y que las alegrías para unos lo fueran eran a costa de las pesadumbres de otros. Así en Pueblo Nuevo la noticia produjo gran satisfacción y fue aceptada totalmente por su Ayuntamiento que ese 4 de junio, señaló como fecha para comenzar el amojonamiento de su término municipal el próximo día 15, operación que se iniciaría en el lugar donde se unían el arroyo de La Oveja y el río Guadiato, para lo que se nombró una comisión presidida por el alcalde, acuerdos que fueron puestos en conocimiento del vecindario por “la voz pública” -el pregonero- con la publicación de edictos en el B.O.P. y en el tablón de anuncios, además de comunicarlos al Gobernador y a los alcaldes de Belmez y Peñarroya. Mientras, el corresponsal de *El defensor* recogía en las páginas de este diario la inseguridad, especialmente por las noches, que se vivía en Pueblo Nuevo donde habían aumentado las quejas de *«las personas honradas»* por el incremento del uso de armas en el coto minero, al tiempo que criticaba al alcalde por no ordenar cacheos preventivos.

En Belmez se vivía la otra cara de la moneda y al celebrarse el día 6 la sesión municipal, con la asistencia de unos concejales y de un numeroso público sorprendido por el conocimiento del detalle de las segregaciones de las dos antiguas aldeas, que protestaron ruidosamente acusando al alcalde Vicente Sánchez por el acuerdo -que solo encontraría el apoyo de un único concejal: Bartolomé Mármol mientras la mayoría, encabezada por el médico García Villalba lo rechazaba- e hicieron temer incidentes graves, un malestar que en semanas sucesivas motivó la suspensión de algunas sesiones municipales hasta que el 18 de julio se leyó el informe favorable de los letrados

encargados en Madrid sobre la viabilidad de recurrir⁵⁷, por lo que en septiembre el ayuntamiento belmezano incoaba un pleito ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra la R.O. de 23 de mayo sobre la demarcación del territorio y la división de bienes de los ayuntamientos de Pueblo Nuevo del Terrible, Peñarroya y Belmez, a pesar de haberse iniciado ya el amojonamiento.⁵⁸

Pero el rumbo que habían tomado este larguísimo pleito, parecía decidirse y consolidarse en favor de las nuevas villas, así el 22 de mayo el Director General de Correos y telégrafos comunicaba la concesión del establecimiento de una estación telegráfica en el local que la SMMP había construido y cedido para esta actividad y que ya el 8 de julio había entregado la Casa-Cuartel edificada para la Benemérita. Además, esta empresa para solucionar el problema de las insalubres inhumaciones, cedió terrenos para la construcción del tan necesario nuevo cementerio, terrenos que son aceptados por el ayuntamiento belmezano «*interin se haga efectiva la segregación*». En *El Mercantil Extremeño* del 10 de noviembre de 1903 se comunica el nombramiento de un corresponsal del Banco de España en Pueblonuevo del Terrible, afecto a la sucursal de Córdoba y señala el valor de los cambios en 0,60 ptas. Y por primera vez en esta localidad, desde que se iniciaron los pleitos para la determinación del término municipal casi una década atrás, cuando todos los partidos locales se negaron a tomar parte en las elecciones a concejales celebradas «*fundándose en que estos desempeñan sus funciones en Belmez y no intervienen directa e inmediatamente en los asuntos de esta villa, cuyo Municipio se compone de concejales interinos nombrados por el señor Gobernador*» renunciando a su derecho a elegirlos mediante el sufragio hasta que se solucionase definitivamente esta cuestión, los republicanos decidieron acudir a los comicios municipales, por lo que en la noche del sábado anterior a las votaciones los partidos dinásticos, que habían pretendido mantener esta postura, ya convertida en costumbre, resolvieron participar en los mismos, que se llevaron a cabo sin desórdenes, a pesar del entusiasmo de los votantes y del alcohol consumido y que dieron la victoria, a pesar de la improvisación, a los monárquicos que obtuvieron dos concejales, frente al único de los republicanos.⁵⁹

Al conocerse que la carretera que enlazaría Pozoblanco y Villanueva de Córdoba con la de Peñarroya a Fuente Obejuna lo haría por Peñarroya y no por Belmez, la satisfacción entre los peñarriblenses contrastó, una vez más, con la decepción entre los belmezanos, que elevaron sus más enérgicas protestas ante los ministerios de Agricultura, Comercio e Industrias, y al de Obras Públicas⁶⁰

Se inicia 1904 y la SMMP comienza a realizar exámenes previos al ingreso de los trabajadores. El ayuntamiento



F14 Central térmica, junto al arroyo Hontanilla muy crecido

⁵⁷ MOYANO. "Belmez en sus...". Págs. 266-7.

⁵⁸ El defensor de Córdoba, 30-9-1903

⁵⁹ El defensor de Córdoba, 12-11-1903.

⁶⁰ AMB sesiones municipales del 22-5; 10-10 y 21-11 de 1903

belmezano decide aceptar la oferta para el suministro eléctrico público procedente de la fábrica de electricidad “*Electro candelaria*” existente junto al arroyo de La Hontanilla «ya que de hecho lo tienen establecido en casi todos los domicilios de Peñarroya y de Pueblo Nuevo»-poblaciones que censaban 3156 y 6780 habitantes de hecho, respectivamente-aunque rechazará las solicitudes de ambos ayuntamientos de 115 y 75 lámparas para realizar un modesto alumbrado de sus calles instalando solo 101 en ambas poblaciones, lo que provocará inútiles protestas por la sesgada distribución del presupuesto municipal realizada. También sigue dando largas a las reiteradas peticiones de ampliación del cementerio de Peñarroya y la creación de uno civil adosado, y a las de la construcción del nuevo para los terribleses en la Dehesa de El Antolín, quizás teniendo en cuenta las propias necesidades del belmezano.⁶¹

En la Peñarroya que regía el conservador Francisco Gómez Sánchez, se crea la junta municipal de Unión Republicana, que preside Domingo Arizmendi y como en



Pueblo Nuevo, se critica la recogida del semanal republicano *España* y la detención de los vendedores ordenada por el alcalde terribleses Rafael Aranda. Semanas después, produce notable

expectación entre los vecinos la posible venida del jovencísimo rey Alfonso XIII «aceptando la galante invitación de la empresa» a la cuenca de Belmez «para visitarla con detenimiento y ver en ella la fundición notabilísima de Peñarroya» en abril, aprovechando el primer viaje real a Córdoba y Sevilla que, finalmente no tendrá lugar, a pesar de los generosos donativos de la SMMP para la organización de la misma.⁶²

Hilario J. Solano, en un pormenorizado artículo que publican al alimón el Diario y el Defensor de Córdoba el 23 y el 24 de marzo, hace historia sobre la cuenca carbonífera belmezana y recoge la actualidad de sus dos nuevos pueblos: «Hoy la extracción de los carbones se hace con potentes máquinas. El coque se fabrica en abundancia aprovechando los gases que antes se perdían para mover una poderosa máquina eléctrica de 1.900 caballos, cuya fuerza da movimiento a máquinas de diferentes usos. Los carbones son lavados hoy mecánicamente para mejorarlos [estaba recién instalado el lavadero gravimétrico en Santa Elisa] y el carbón más menudo, que antes se perdía, hoy se aprovecha mezclado con la brea en hacer briquetas. Todo el ruido de estas maquinarias unido al que produce el ir y venir de las locomotoras, el humo negro que producen las máquinas, unidos al humo gris de los hornos de fundición y desplate, hacen un conjunto tan animado como sorprendente, a cuya animación se debe el bienestar de Belmez, Peñarroya y Pueblo Nuevo del Terrible. Éste último pueblo cuenta hoy con cuatro médicos, tres farmacias, varias escuelas particulares y una oficial para cada sexo y con muchos y buenos edificios. El comercio allí es exagerado y hace que los negocios mercantiles hayan crecido de tal manera, que muy pocos son los que pueden hacerse con capital, por la muchísima competencia que hay establecida.»

⁶¹ AMB, 24-1, 13-2 y 27-3-1904.

⁶² El defensor de Córdoba, 26 y 30-3 y 7-4-1904 y El Liberal, 3-1-1904

Y sobre el largo proceso de segregación, el respetado y reputado Sr. Solano, exconcejal conservador, se atreve a escribir a contracorriente de la opinión de la mayoría de sus convecinos: «Pueblo Nuevo del Terrible y Peñarroya estarían hoy en mejores condiciones si la administración de Belmez de la que dependen en contra de su voluntad, obrara con más rectitud, empleando siquiera en ellos las utilidades que por su importancia les corresponden en relación con la que aportan a aquel municipio. En el último tiempo del partido liberal, algunos individuos de los tres pueblos intentaron ultimar esta cuestión, cuyas gestiones, contra su deseo, no pudieron terminar por el cambio efectuado en la política, viniendo a entorpecer aquellos trabajos los individuos del partido conservador de Belmez, enemigos de aquellas segregaciones. El asunto continúa en litigio sin saber cuándo se verá terminado.

Es indudable que, si el ayuntamiento de Belmez hubiera siempre obrado con justicia con Pueblo Nuevo y Peñarroya, dándoles a cada uno lo que según en derecho les corresponde, no hubieran pensado quizás, en la segregación. El resultado de todos esto ha sido crear un antagonismo nada provechoso entre estos pueblos amigos, cuyo mal ha debido evitarse para bien de todos. Los intereses de estos tres pueblos tienen un mismo punto de partida, que es la riqueza de su subsuelo, al que deben en primer término su bienestar, y en segundo a la Sociedad Minera, cuyos intereses deben ser considerados como los nuestros propios, toda vez que a ellos debemos la abundancia de trabajo, manantial donde ha nacido y se ha desarrollado la riqueza de Belmez, Peñarroya y Pueblo Nuevo del Terrible.»

A primeros de mayo de 1904 el abogado Fernández de Henestrosa, que defendía los intereses sobre la demarcación territorial y el reparto de bienes comunales del Ayuntamiento belmezano en Madrid, informaba sobre el estado de la demanda de la que aún no se había formado el extracto y que estaba pendiente del pase a la jurisdicción del Supremo de Justicia y comunicaba un mes después al secretario belmezano que Pueblo Nuevo y Peñarroya se estaban moviendo en el terreno de la recomendación política, por lo que entendía que de los 7 miembros que formarían la Sala de lo contencioso-administrativo se podría buscar influencias sobre 4 de ellos y señalaba qué personajes tenían ascendencia sobre ellos, citando a los ministros Romero Robledo o Sánchez Guerra, para que resolviesen en su favor la demanda. Encomiendas que finalmente resultaron estériles al fallar el Tribunal Supremo el 19 de mayo de 1905 confirmando la R. O. de 23 de mayo de 1903 -impugnada por Belmez- que reconocía las razones terribleses y adjudicaba a la villa las disputadas instalaciones de la Estación de Peñarroya, la Fundición de Plomo y la mina Santa Elisa.⁶³

Para Torquemada habría de tenerse muy en cuenta las circunstancias derivadas de los fallecimientos de dos de los más firmes apoyos de Andaluces y de las tesis belmezanas, Juan Varela y Francisco Silvela en los meses de abril y mayo de 1905 y no olvidar el cese el 20 de junio como presidente del consejo de ministros del conservador Raimundo Fernández Villaverde y la presencia en el nuevo gabinete liberal del conde de Romanones, uno de los socios de la SMMP, detentando la cartera de Fomento como factores muy influyentes a la hora de dictar este fallo judicial, que sería refrendado apenas un mes después por la R. O. de 19 de julio.⁶⁴

En febrero de este año de 1905 se habían iniciado las obras de explanación para la construcción del ferrocarril métrico que uniría la cuenca minera del Guadiato con Pozoblanco y Conquista que paliaría un tanto la crisis de trabajo generada en la comarca cuando la terrible sequía que asoló los campos hizo que en las cosechas de cereales no se recogiera nada, y obligó a malvender los ganados a los vecinos de Peñarroya, como una cuestión de pura supervivencia. Estos se quejaban en el mes de junio de que las

⁶³ MOYANO. "Belmez en sus...". Págs. 266-7.

⁶⁴ TORQUEMADA. "La Compañía de los...". Pág. 25

modernas instalaciones, las más potentes maquinarias de la SMMP habían hecho que la empresa aumentara los despidos y reducido drásticamente su demanda de personal *«pues es seguro que hoy no sostiene ni a la mitad de obreros que el año pasado»* y puesto que antes *«todo el pobre que venía solicitando trabajo, obtenía colocación»*. Y para atenuar la crisis y *«enjuagar muchas lágrimas llevando el pan a los labios»* la corporación de Peñarroya *«que nunca se ha quejado»* solicitó a la diputación la construcción de un tramo de carretera de unos 2 kilómetros desde esta villa al cruce de la que va de Pueblo Nuevo a la estación y se quejaban de la forzada dependencia de Belmez, pues *«ha venido sufriendo una administración de un pueblo extraño que nunca se interesó por los intereses de estos vecinos(...) cuyo suelo y entraña no fueron otra cosa que entrañas y suelo de oro»*⁶⁵

Mientras, con bastante éxito, se representaba en el teatro de Pueblo Nuevo el drama histórico regional *“La conquista del castillo de Belmez”*, escrita y montada por Fidel Castillejo Ribera, actor y director de una compañía de aficionados, un belmezano afincado en la aquella población, sin que se pueda saber si la representación de la obra estaba relacionada con los pleitos de segregación que aún coleaban.

En el B. O. del 29 de julio, el ministerio de la Gobernación daba traslado al Gobernador civil de



F16 Directivos y empleados del FFCC Peñarroya-Fuente del Arco

Córdoba de la sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo que fallaba contra el ayuntamiento belmezano. Al día siguiente, y tras 40 días de continuados trabajos, eran rescatados los cuerpos sin vida de los 4 obreros sepultados en el pozo de *La Calera*, de Peñarroya, que fueron enterrados en el cementerio terribense. Y a primeros de agosto, *«fallada oficialmente la segregación y á los efectos de la disposición que a cerca de esto se dictó en Mayo de 1903»* se constituyó el nuevo ayuntamiento de Pueblo Nuevo, bajo la presidencia de José Antonio Rodríguez Aparicio⁶⁶. Como llega el momento para hacer los presupuestos para 1906 desde el ayuntamiento belmezano se pregunta al Gobernador si estos se hacen de una manera independiente para cada municipio, o se mantienen las formas de los años precedentes. En septiembre el ayuntamiento peñarroyense envía una circular citando a los de Belmez y Pueblo Nuevo del Terrible para practicar el amojonamiento del término municipal y, cuando llegan las elecciones municipales del 13 noviembre, una vez más el corresponsal en esta villa de *El defensor* recuerda que los concejales de este Ayuntamiento son nombrados por el Gobernador, que también es quien los puede cambiar; que es un ayuntamiento gubernativo sujeto en lo administrativo a Belmez, por lo que *«como en todas las anteriores elecciones se votan concejales para el Ayuntamiento de Belmez»* formando parte del distrito cuarto junto a la aldea de El Hoyo -Pueblo Nuevo, en cambio es, en

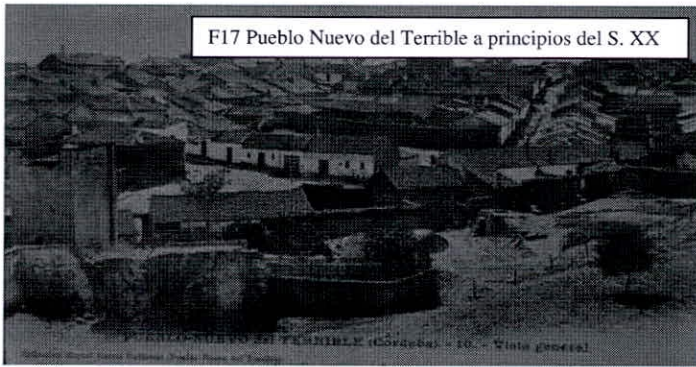
⁶⁵ El defensor de Córdoba, 10-5-1906

⁶⁶ El defensor de Córdoba, 3 y 7-1905

solitario, el 3º de los distritos- resultando elegidos el independiente Jerónimo Mohedano Gómez y el liberal canalejista José Gallego. Sigue siendo cada vez más acuciante el problema de los enterramientos en los atestados cementerios de las dos villas.

En diciembre desaparece, tras una corta vida, la revista terriblese *Letras* y se envía desde el Gobierno civil de la R. O. de la Dirección General de Administración Local que disponía que las corporaciones municipales interinas de Peñarroya y Pueblo Nuevo del Terrible debían «hasta que se constituyan las propietarias por elección, ejercer la más perfecta jurisdicción dentro de los términos señalados a cada pueblo procediendo como sus análogos a la formación de sus respectivos nombramientos de juntas, presupuestos, comisiones y establecimientos de todos los servicios con independencia del de Belmez, sujetándose en todo y bajo la más estricta responsabilidad indicadas en los preceptos de la Ley Municipal y disposiciones que rigen en esta materia». El alcalde interino terriblese publica en el BOP los edictos para la contratación de los arbitrios en subasta para 1906 lo que provoca el inmediato rechazo del alcalde belmezano, y el posterior recurso, al entender que esas adjudicaciones se debían de hacerse conforme a la R. O. de 26 -11-1894⁶⁷ y que el ayuntamiento de Pueblo Nuevo «hasta que se constituya legal y definitivamente» seguía obligado a atender las necesidades del belmezano, lo que provocó la petición de los arrendatarios de consumos de la rescisión de los contratos en vigor ante el temor de que se hiciera efectiva e inmediata la segregación.

Para que pudieran quedar constituidos cuanto antes los ayuntamientos definitivos y disponer de la capacidad de convocatoria del cuerpo electoral



F17 Pueblo Nuevo del Terrible a principios del S. XX

municipal se dispone que «con toda urgencia y por estos tres municipios se proceda a la reorganización y división de distritos y secciones electorales de sus respectivos municipios, sujetándose a las disposiciones antes citadas». Y para evitar perjuicios para el Tesoro Público, se adjuntaba una segunda orden por la «se prolonga el estado actual de las cuentas, que seguirá siendo llevado por Belmez hasta el día primero de Enero de 1907.» El conocimiento de ambas órdenes ente los concejales produjo incertidumbre, ya que, si la primera ordenaba la inmediata independencia, la segunda prorrogaba la dependencia durante un año, «y la Junta Municipal ya había iniciado las gestiones y acordado la imposición de los tributos locales y el arriendo de los mismos, así como el presupuesto ordinario par 1906»⁶⁸

En la sesión del 18 se dan nombres a 8 calles nuevas que se constituyeron en nuevas vías públicas abiertas⁶⁹ que aumentaron la extensión del casco urbano terriblese y que seguían creciendo por la construcción de nuevos edificios en ellas. Y el 24, el alcalde Rodríguez Aparicio se posesiona del término municipal declarado independiente

⁶⁷ AMB. Sesión ordinaria del 3-12-1905.

⁶⁸ Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo. (AMPP). Legajo N.º 2 Sesión ordinaria de 3-12-1905

⁶⁹ Hay que tener en cuenta que la mayor parte del territorio urbano era propiedad de la SMMP (N.A.)

del belmezano, quedando bajo las autoridades de Pueblo Nuevo los grupos de población y las instalaciones de las estaciones de Peñarroya y su barriada -en la que confirma en su cargo de alcalde de barrio a Miguel Vera Muñoz-; la Fundición y Santa Elisa «y demás caseríos que existan o puedan existir dentro del término municipal demarcado». En la última sesión del año se dan a conocer los resultados de las dos subastas sobre arbitrios de mataderos y ocupaciones e la vía pública y sus adjudicatarios.⁷⁰

Al iniciarse 1906 se constituyen los nuevos ayuntamientos y el de Pueblo Nuevo del Terrible comunica al Instituto Geográfico su denominación y el término que le corresponde. Aún sigue la pugna territorial por parte del ayuntamiento belmezano, cuyo alcalde nombra los alcaldes barrio de El Hoyo, Doña Rama y de la estación de Peñarroya -que los terribleses incluirán en febrero en su 2º distrito electoral- y luego niega el personal solicitado por el de Pueblo Nuevo para hacer efectivo el deslinde de los términos municipales. El Gobernador exige modificaciones presupuestarias a Belmez para que se incluyan sendos secretarios municipales para los ayuntamientos terribleses y peñarroyenses, así como el material preciso de escritorio, y rechaza la validez de las subastas realizadas por este ayuntamiento en diciembre.

En marzo se aumenta hasta 14 el número de regidores municipales de Pueblo Nuevo, por haber censado 6570 vecinos de derecho, de los cuales 1730 son mayores de 25 años con derecho a voto, lo que obliga a dividir en 4 distritos electorales la población. Al mes siguiente, la SMMP «deseosa de ayudar a las autoridades locales en el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos» ofrece «para atajar los atentados y hechos criminosos que con frecuencia se suceden, así como por la especial situación económica del Ayuntamiento bajo la tutela de Belmez» pagar a seis agentes de la autoridad más, con lo que se elevaría hasta diez el número total de estos. Al terminar abril, los ayuntamientos de Belmez, Peñarroya y Pueblo Nuevo se constituyen en comisión en la denominada casa de «La Higuera» junto a los peritos nombrados para verificar el deslinde de los respectivos términos municipales. El belmezano protestaría en la sesión del 10 de junio al tener que pagar las 261,50 pesetas de los mojones separadores y las 500 del perito, considerando como una imposición de la autoridad estos gastos para hacer efectiva la segregación en 1907.⁷¹

En mayo se inicia otra dura, y mortal, epidemia variolosa que obliga a tomar medidas sanitarias y de higiene a la flamante Junta Local de Sanidad terribleses - medidas que se verán recogidas meses después en 50 prescripciones y en un pliego de presupuestos- cuyos titulares vuelven a reclamar con toda urgencia la construcción del nuevo cementerio por estar el existente unido al núcleo de la población y no existir prácticamente ya espacio para las inhumaciones en el católico -unas 30-40 mensuales-, menos acuciante en el civil -1 ó 2- ,situación que puede llevar con el aumento de la epidemia a problemas no solo de salubridad, sino de orden público. Y se nombra una comisión presidida por el alcalde para gestionar tan grave asunto ante el siempre reticente ayuntamiento de Belmez, la dirección de la SMMP y otros particulares.

Junio trae nuevos conflictos al realizarse el cupo de consumos, ya que el ayuntamiento de Belmez, apoyándose en el Nomenclátor de 1900 vuelve a reclamar que se le subsane el perjuicio económico por las tres entidades abiertas a su término: la Barriada de la Estación de Peñarroya, Santa Elisa y la Fundición de Plomo que el de Pueblo Nuevo considera propios y cuyos vecinos demanda sean rebajados del censo de

⁷⁰ AMPP. Legajo N.º 2 Sesiones ordinarias de 18, 25 y 30-12-1905 y El defensor de Córdoba, 26-12-1905.

⁷¹ AMB, 29-4 y 10-6 1906

la anterior villa matriz. Y, a pesar de la epidemia de viruela que lleva a solicitar a los poderes públicos que ayuden con las medidas necesarias para extinguirla y poder socorrer a las familias afectadas y quejarse por la tan cicatera ayuda recibida desde Belmez, como la vida sigue, se concede la licencia para instalar un teatro en el paseo de El Llano a varios industriales de la localidad.

El día 5 de agosto, con la parafernalia habitual, es inaugurado el ferrocarril de Peñarroya a Pozoblanco, un tramo de 53 kilómetros construido por la SMMP para enlazar sus explotaciones mineras de Alcaracejos y Villanueva del Duque y a la búsqueda de su objetivo final de alcanzar la cuenca manchega de Puertollano. Aunque los periódicos cordobeses destacaran más el fin del aislamiento en el que hasta entonces habían vivido aquellos pueblos del «rico y pintoresco valle de los Pedroches» y las mejoras derivadas para el desarrollo y la exportación de los cereales y ganado que producían. Días después de la feria terrible, en la que no faltaron los festejos taurinos, se bendicen oficialmente las obras del cementerio católico, entregadas al mismo tiempo que las realizadas en el civil, y se ordena utilizar el terreno franco entre ambos cementerios, así como el nuevo habilitado tras las obras.

La epidemia parece imparable y, en septiembre, el periódico local “El Terrible” es denunciado al considerar el consistorio como injuriosas y falsas las noticias dadas sobre el uso de los fondos recogidos en la Suscripción Voluntaria para ayudar y socorrer a los afectados mientras en la prensa cordobesa se deploran las condiciones de miseria en la que viven la mayoría de los afectados y la desatención e ineffectividad de las autoridades para combatirla. Otro de los efectos de la epidemia es, dado el elevado número de usuarios de los servicios que se prestaban en el ayuntamiento instalado en el número 34 de la calle Veraguas, la decisión de cambiar estas Casas Consistoriales a un local más amplio e higiénico en el que instalar más cómodamente los servicios, juzgados, oficinas y salón de actos, para lo que se arrendará el edificio número 9 de la calle Teatro, en el que comenzará la nueva andadura municipal en 1907.

En octubre el ayuntamiento de Belmez, que acababa de instalar en sus calles señales de velocidad para los ciclistas, rechaza una vez más, la relación de gastos ocasionados por la epidemia variolosa remitida por el de Pueblo Nuevo que, sin dejar de recalcar la dejadez de la villa matriz y aprovechando la emancipación alcanzada, solicitó del ministro de Gobernación la autorización del establecimiento un mercado público el primer domingo de cada mes, por ser este día el que las sociedades mineras y metalúrgicas venían utilizado, como día de pago, al ser día de forzado descanso tras la aplicación de la Ley del Descanso Dominical en 1904.



Se celebraron en noviembre las elecciones municipales, unas elecciones en las que, tras más de una década de pleitos y resoluciones judiciales, los vecinos de Peñarroya pudieron elegir a los 8 concejales que los iban a representar, mientras los

terribles hicieron lo propio con sus 14 concejales que conformarán los dos ayuntamientos dotados plenamente no solo de sus funciones políticas, como hasta entonces, sino de las administrativas. La normalidad del proceso es total, aunque uno de los electos por el segundo distrito terrible, Augusto Lamo las impugne «por las presiones ejercidas por la SMMP para que sus empleados y operarios no votasen a la candidatura liberal-barrosista». Tras las estos comicios se hubo de reajustar el consistorio belmezano al producirse el cese de los 4 concejales que formaban parte de él en representación de Peñarroya y de Pueblo Nuevo.

Aún así, el infatigable alcalde belmezano, Vicente Sánchez Molero, quema su último cartucho al mantener que las entidades de la Barriada de la Estación de Peñarroya, Santa Elisa y la Fundición de Plomo, como propios de Belmez para efectos del arriendo de consumos, lo que produjo la fulminante reclamación de las mismas por Pueblo Nuevo. Aún en la sesión ordinaria de final del año, la del día 30, hubieron de tratarse los problemas generados por el deslinde de los términos con Peñarroya, ayuntamiento que ya había celebrado la subasta para el arriendo de consumos.⁷²

El 31 se lee en los ayuntamientos de las nuevas villas la orden del Gobernador civil por la que estos se constituirán con los concejales proclamados los días dos y seis de diciembre el inmediato primero de enero de 1907, día en el que se celebran las sesiones constituyentes de las flamantes corporaciones. En las sesiones celebradas en cada uno de estos consistorios con este motivo serían elegidos como los primeros alcaldes de las villas plenamente independientes, el reciclado en conservador desde las filas republicanas Lope Infante Tocado, de 47 años, por el de Peñarroya, con un término municipal de 5910 hectáreas y 74 áreas y el liberal-barrosista e incombustible José Antonio Rodríguez Aparicio, de 54 años, por el de Pueblo Nuevo del Terrible, con un territorio de 516 hectáreas, 34 áreas y 50 centiáreas, una precisión que puede reflejar las duras y porfiadas luchas por la delimitación territorial. Y para celebrar la independencia, por lo menos el terrible, acordó el reparto de 500 panes de un kilo, a 30 céntimos cada uno, entre las 500 personas más pobres de la villa, aunque como no eran los concejales quienes tenían esas necesidades, el repartimiento no se hizo efectivo hasta el mes de abril, coincidiendo con la celebración del Jueves Santo.⁷³

Empezaban los 20 años de la vida independiente de ambas villas -casi los mismos que habían sido necesarios para alcanzar la segregación de Belmez-, una soberanía municipal que se extinguiría con la problemática o esperanzadora -según cual fuera la opinión de detractores o partidarios- fusión de ambas en la de Peñarroya-Pueblonuevo proclamada oficialmente el 3 febrero de 1927.

⁷² AMB 13-11 y 30-12-1906.

⁷³ LÓPEZ MOHEDANO, JERÓNIMO, "Peñarroya-Pueblonuevo. Recuerdos y olvidos", en V.V.A.A. "Peñarroya-Pueblonuevo. A cielo abierto". Publicaciones Obra Social y Cultural CAJASUR. Córdoba, 2003. Págs. 123 y 4

FUENTES DOCUMENTALES

Archivos y Bibliotecas

Archivo de la Diputación Provincial de Córdoba. (ADPC)

Archivo municipal de Belmez. (AMB)

“ “ “ Peñarroya-Pueblonuevo. (AMPP)

“ parroquial de Nuestra Señora del Rosario de Peñarroya-Pueblonuevo.

Bibliotecas municipales de Belmez y de Peñarroya-Pueblonuevo.

Bibliografía

CAMBRONERO, MANUEL. *“Guía de Córdoba. Su provincia para 1891 y 1892”*. Imprenta y papelería Catalana. Córdoba, 1890.

DAZA SÁNCHEZ, ANTONIO: *“Causalidad en minas y masonería de Belmez a Málaga en el siglo XIX, reconocimiento a Leopoldo Alcántara y Jorge Loring” en el B.R.A.CO. N.º 149* Edita Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes. 2005.

LÓPEZ MOHEDANO, JERÓNIMO, *“Peñarroya-Pueblonuevo. Recuerdos y olvidos”*, en V.V.A.A. *“Peñarroya-Pueblonuevo. A cielo abierto”*. Publicaciones Obra Social y Cultural CAJASUR. Córdoba, 2003.

MALYE, ARMAND: *“Cinquantenaire S.M.M.P. (1881-1931)”*. París 1931. Reproducción bilingüe editada por la Asociación LA MAQUINILLA de Belmez/Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 2016.

NIETO CUMPLIDO, MANUEL: *“La libertad religiosa en Córdoba”*. Córdoba, 1969.

“ “ “ : *“Peñarroya: historias de mi pueblo”*. Inédito mecanografiado. Peñarroya-Pueblonuevo, 1964

RODRÍGUEZ MOYANO, MANUEL. *“Belmez en sus documentos I (Desde el neolítico hasta principios del siglo XXI)”*. Diputación Provincial de Córdoba 2005.

SOLANO, HILARIO J.: *“Estudios sociales”* Libro manuscrito N.º 4. Inédito.

TORQUEMADA DAZA, JOSÉ A. *“La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en la cuenca minera de Belmez. Un análisis de su actividad minera, social, económica y política en el norte de Córdoba”*. IVº Congreso de Historia Ferroviaria. Málaga septiembre 2006.

VOLTES, PEDRO: *“El nacimiento del sistema ferroviario español”*. Revista "Historia y Vida", nº 74. Barcelona.

VVAA. *“Libro del Centenario Peñarroya-España 1881-1991”* Editorial Mateu Cromo. Madrid 1984. 2ª Edición.

Otras

<http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/busqueda.cmd>

<http://www.senado.es/web/conocersenado/senadohistoria/senado18341923/diariosesiones/index.html>

Revistas peñarriblenses:

PEÑARROYA (1958-1976) semanal/quincenal.

EL OBSERVADOR (1994-1996) mensual.

SIERRA NUEVA (1989-1992) mensual.

Fotografías del archivo fotográfico autor.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

